

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE A CORUÑA

**Acta de la sesión ORDINARIA
celebrada por la EXCMA. CORPORACIÓN PROVINCIAL
el 24 de MAYO de 2007**

Orden del día de los asuntos que se van a tratar en la sesión PLENARIA ORDINARIA que se celebrará el próximo jueves, día 24 de mayo de 2007, a las ONCE HORAS.

ASUNTOS

[1.-Ratificación de convocatoria de Pleno ordinario.](#)

Actas

[2.-Aprobación del acta de la sesión anterior nº 4/07 de 26 de abril.](#)

[3.-Toma de conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 5.751 a la nº 7.600.](#)

Economía, Hacienda y Especial de Cuentas

[4.-Rectificación error material en el dictamen del E.M.C. 1/07 de aprobación por el Pleno.](#)

[5.-Modificación de la Base número 48ª de ejecución del Presupuesto provincial del ejercicio 2007.](#)

Cooperación y Asistencia a Municipios

[6.-Aprobación del Plan de Cooperación Provincial 2007.](#)

[7.-Modificación de la distribución interna de la financiación de las inversiones incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de la Red Viaria Local anualidad 2007.](#)

[8.-Aprobación del proyecto reformado de la obra “Ampliación vías públicas en Cabanas e Outeiro” del Ayuntamiento de A Baña, incluida en el POS 2006. Código 06.2100.0028.0.](#)

[9.-Aprobación del proyecto reformado nº 2 de la obra “Edar na Veiga” del Ayuntamiento de Cabanas incluida en el Programa Operativo local \(POL\) 2006, código 06.2300.0209.0.](#)

Planes Especiales, Contratación y Equipamiento

[10.-Aprobación de la rectificación y actualización del inventario de bienes de la Excm. Diputación Provincial de A Coruña.](#)

11.-Propuesta de aprobación de un convenio de colaboración con el Fondo Galego de Cooperación e Solidaridad y la Diputación Provincial de A Coruña para financiar el proyecto de educación técnica agropecuaria para adolescentes y jóvenes rurales en el municipio de Las Sabanas-Nicaragua.

12.-Aprobación del convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de A Coruña y la Asociación Detente y Ayuda con la finalidad de adquirir y posteriormente donar a la Asociación Detente y Ayuda (en A Coruña), un vehículo para el transporte de usuarios del Centro de Día de la Tercera Edad de la Comarca de Ferrolterra.

13.-Toma en conocimiento del Plan Estratégico Provincial 2007-2013.

14.-Aprobación de la modificación del proyecto de la obra “Aseos casa consistorial y centro sociales de Santaia e Illana” del Ayuntamiento de Curtis, incluida en la 1ª Fase del Plan especial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas 2006. Código 06.3230.0057.0.

15.-Aprobación de la modificación de proyecto de la obra “Pavimentación de calles y caminos de Xestal a O Barral” del Ayuntamiento de Monfero, incluida en el Plan Adicional 1/2005 al Plan de Inversiones Locales 2005. Código 05.3201.0263.0

Infraestructuras viarias: vías y obras provinciales

16.-Aprobación provisional de la 2ª relación del Plan de Travesías 2007 2ª Fase, integrada por el proyecto de adecuación de la carretera en Mariñán (Bergondo).

17.-Aprobación provisional del Plan de Travesías 2007, 2ª Fase, modificado nº 1 de la Travesía en la C.P. 3109 Vilaboa a Peiro por Tarrío, pk. 0,000 al 3,120, 1ª Fase-Culleredo, y desestimación de las alegaciones presentadas y ratificación de la solicitud de declaración de urgente ocupación a la Xunta de Galicia de los bienes y derechos afectados por la expropiación de la obra.

18.-Aprobación del proyecto reformado de ensanche y acondicionamiento de la C.P. 3608 de Ferialdo 2 en Serantes a Doniños, pk. 0,00 al 1,200 Ferrol.

19.-Aprobación inicial del Plan de Travesías 2007 4ª Fase de la obra travesía en la C.P. 3404 Serra de Outes a Dumbría, pk. 10,700 al 10,950-Mazaricos.

20.-Aprobación del Plan de Vías Provinciales 2007, 5ª fase, integrado por el proyecto de acondicionamiento del acceso al Polígono Industrial de Mazaricos desde la C.P. 3404.

Promoción Económica, Empleo y Turismo

21.-Formalización de un convenio administrativo para financiar el proyecto “Creación web Cultura Galega” Universidad de A Coruña.

22.-Propuesta de modificación del cuadro de actuaciones de la 1ª anualidad y aprobación de actuaciones de la 2ª anualidad del Plan de Dinamización Turística de Ferrol-Ortegal.

23.-Propuesta de autorización del proyecto modificado de la obra “Domus Atlántica”. Ayuntamiento de Carnota.

ACTUACIÓN DE CONTROL

MOCIONES

RUEGOS Y PREGUNTAS

DON MANUEL TABOADA VIGO	PP
DON ALEJANDRO RODRÍGUEZ LEMA	PSOE
DON ERNESTO RIEIRO OREIRO	PP
DOÑA PILAR SOUTO IGLESIAS	PSOE
DON JOSÉ LUIS TORRES COLOMER	PP
DOÑA MARGARIDA VÁZQUEZ VERAS	BNG
DON PABLO VILLAMAR DÍAZ	BNG

No asiste el Sr. Campo Fernández.

Actúa como secretario, don José Luis Almau Supervía, Secretario General de la Corporación y está presente el Interventor General, don José Manuel Pardellas Rivera.

Abierto el acto a las once horas y diez minutos, el Sr. Secretario procede a la lectura de los asuntos incluidos en el orden del día, en relación a los cuales, por unanimidad, excepto en los casos en que se indique, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.-RATIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO.

Por unanimidad, se aprueba la inclusión de este asunto en el orden del día y también por unanimidad se ratifica la convocatoria de Pleno ordinario.

2.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR N° 4/07 DE 26 DE ABRIL.

Se presta aprobación al acta de la sesión anterior n° 4/07, de 26 de abril.

3.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA, DE LA N° 5.751 A LA N° 7.600.

La Corporación toma conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la n° 5.751 a la n° 7.600.

4.-RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN EL DICTAMEN DEL E.M.C. 1/07 DE APROBACIÓN POR EL PLENO.

INTERVENCIONES

Sr. Torres Colomer

Simplymente decir que desde este punto del orden del día hasta el último, el Grupo Popular va a votar a favor.

ACUERDO

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º.-En el dictamen del E.M.C. 1/07 aprobado por el Pleno de 29 de marzo, figura en el punto 1º.- el siguiente resumen:

Aumentos:

CE. Créditos extraordinarios.....43.822.340,49
SC. Suplementos de crédito.....39.116.049,11

Total de aumentos:..... 82.938.389,60

y debe figurar:

Aumentos:

CE. Créditos extraordinarios.....44.070.742,10
SC. Suplementos de crédito.....38.867.647,50

Total de aumentos:..... 82.938.389,60

2º.-Corregir el error material en el dictamen referido a la subvención nominativa Ayuntamiento de Ferrol donde dice 0305/451A/762.01 debe decir 0305/751A/762.01.

5.-MODIFICACIÓN DE LA BASE NÚMERO 48ª DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL DEL EJERCICIO 2007.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º.-Modificación de la Base 48ª de ejecución del Presupuesto Provincial.

1º.1.-Incorporar a las subvenciones nominativas recogidas en la Base 48ª del Presupuesto Provincial del ejercicio 2007 las que se enumeran a continuación, al amparo de lo dispuesto en los apartados a) y c) del artículo 22.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

APLIC. PRESUP.	BENEFICIARIO	OBJETO Y FINALIDAD	IMPORTE
0104/330B/789.01 ,00	Universidad de A Coruña	Proy. Comunicación institucional en Cuba	76.000
0201/121A/489.00 ,69	Aportación a la FEMP	Cuota extra IX Asamblea	13.549
0601/452C/489.01 ,00	Hockey Club Liceo	Participación en la 1ª división nacional	30.000
		Total	119.549,69

1º-2. Modificar la subvención nominativa que se enumera a continuación.

APLIC . PRESUP.	BENEFICIARIO	OBJETO Y FINALIDAD	IMPORTE
0305/751A/462.01 .00	Ayto. de Santiago	Plan de calidad y competitividad año 2007	200.000
0601/451D/462.01	Ayto. de Ferrol	Ciclo de música, danza y teatro en el T. Jofre	105.000,00
0601/469B/789.01	Asoc. O Vinte	Centro cultural y deportivo 1ª Fase	
	200.000,00		

2º.-Disponer la exposición al público por el plazo de quince (15) días hábiles, mediante la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para los efectos de reclamaciones, según lo establecido en el artículo 38 en relación con los artículos 20 y 22 del citado RD 500/90.

Si transcurrido dicho plazo no se formularan reclamaciones al expediente se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo. En el caso de que se presentaran reclamaciones, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

3º.-Se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo definitivo de aprobación.”

6.-APROBACIÓN DEL PLAN DE COOPERACIÓN PROVINCIAL 2007.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Vistos los proyectos y demás documentación presentados por los 87 Ayuntamientos de la provincia destinatarios del Plan para participar en el Plan de Cooperación Provincial 2007, cuyas Bases reguladoras fueron aprobadas mediante acuerdo plenario de 29 de marzo de 2007 y publicadas en el BOP nº 84 de 13 de abril de 2007,

Visto que las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de Ares y Bergondo presentan deficiencias que deben ser subsanadas.

Vistos los proyectos con un presupuesto de contrata superior a 300.506,05€ que deben ser objeto de supervisión técnica de acuerdo con lo establecido en el art 128 del R.D Legislativo 2/2000.

1.- Aprobar el Plan de Cooperación Provincial (PCP) 2007 siendo el resumen de las cifras globales de la financiación el que se indica a continuación, y la relación de obras figura en el [Anexo 1](#) a este acuerdo.

FINANCIACIÓN	
Aportación municipal	1.837.983,22
Aportación Diputación	23.997.525,79
Total	25.835.509,01

Aprobar los correspondientes proyectos. No obstante, la aprobación definitiva de las obras que a continuación se indican queda condicionada al cumplimiento de lo que para cada uno de ellos se especifica:

- Las obras de los Ayuntamientos de Ares y Bergondo queda condicionada a que el primero aporte la certificación acreditativa de la aprobación por el pleno municipal y el segundo a la acreditación de la titularidad municipal de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra.

OBRAS CONDICIONADAS PENDIENTES DE DOCUMENTACIÓN			
AYTO.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	MOTIVO
ARES	ACD.ENTORNO IGLESIA S.XOSE	152.223,96	Falta acuerdo plenario municipal de aprobación de la obra
BERGONDO	PLAZA PÚBLICA S.FIZ VIXOI	203.359,22	No acreditó la titularidad municipal de los terrenos

- Las obras donde el presupuesto de contrata era superior a 300.506,05€ y no tenían la supervisión de su proyecto técnico realizada, y que se relacionan a continuación, quedan condicionadas a la emisión del informe de supervisión técnica favorable.

OBRAS CONDICIONADAS Á SUPERVISIÓN TÉCNICA FAVORABLE		
CONCELLO	DENOMINACIÓN DA OBRA	PRESUPOSTO
BOIRO	PAV.R/ESCARABOTE-PRAZA ABANQUEIRO	401.609,72
CARBALLO	CARRIL BICI. TRAMO CARBALLO-RAZO 1-F	319.092,16
MELIDE	ACD.INTERIOR C.CULTURAL MELIDE 1-F	389.972,00
NARON	CENTRO INTEGR.ATENCIÓN A MAIORES	999.734,84
OLEIROS	PAV.R/DO TERMO MUNICIPAL	520.458,59
PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ (AS)	AGLOMERADO PISTA BERMUI	302.245,35
SANTIAGO DE COMPOSTELA	REF.FIRME VP.R-5-III-B (SON ABAIXO-MARZO ABAIXO)	339.269,99
VIMIANZO	COMPLEXO DEPORT.CUBERTO (VEST.XIMNASIO)	425.000,00

3.- Aprobar el Plan complementario al presente Plan, en el que se incluyen las obras complementarias que se relacionan en el [anexo 2](#) de este acuerdo. Estas obras tienen carácter de supletorias y se financiarán con cargo a los remanentes que se

pudieran originar por las anulaciones de proyectos o bajas de licitación, de forma que queden condicionadas a que efectivamente se produzcan dichos remanentes.

4.- La contratación y ejecución de las obras solicitadas por los ayuntamientos para su inclusión en el P.C.P. 2007 se realizará por los respectivos ayuntamientos, de acuerdo con las instrucciones que figuran en las bases 7, 8 y 9 de las reguladoras del Plan.

5.- Disponer la exposición pública mediante la inserción de un anuncio en el B.O.P a los efectos de que durante un plazo de 10 días se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

6.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local a los efectos de la coordinación prevista en la Ley de Administración Local de Galicia.

7.- Una vez transcurrido el plazo indicado de 10 días de exposición pública y remisión a informe, sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, se considerará definitivamente aprobado el Plan.”

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA
PCP- PLAN DE COOPERACIÓN PROVINCIAL 2007

Anexo 1: Obras del Plan de Cooperación Provincial
(PCP) 2007

AYTO.	Código de obra	DENOMINACIÓN	DIPUTACIÓN	AYTO.	TOTAL
ABEGONDO	07. 3100. 0001. 0.	CARRETERA CERNEDA-VIZOÑO 3-F	144.373,45		144.373,45
	07. 3100. 0002. 0.	ACD.CM.MABEGONDO Y VIONS	36.407,63		36.407,63
	07. 3100. 0003. 0.	SANEAMIENTO EN NARANXO	35.349,58		35.349,58
	07. 3100. 0004. 0.	MEJORA C.CONSISTORIAL:AULA MULTIMEDIA	32.011,86		32.011,86
	07. 3100. 0005. 0.	ESTRADA LIMIÑON VIVENTE. AMPL. CALZADA	31.104,00		31.104,00
		TOTAL	279.246,52	0,00	279.246,52
AMES	07. 3100. 0006. 0.	SANEAMIENTO ABAST.FIRMINSTANS	283.608,17		283.608,17
	07. 3100. 0007. 0.	SANEAMIENTO ABAST.CASTIÑEIRO DO LOBO	116.154,07		116.154,07
	07. 3100. 0008. 0.	RED GENERAL ABAST.PADRON- PROUPIN-LAMAS Y O.	68.476,88		68.476,88
		TOTAL	468.239,12	0,00	468.239,12
ARANGA	07. 3100. 0009. 0.	APARCAMIENTO C.FUTBOL AS TRAVESAS Y O.	44.043,96		44.043,96
	07. 3100. 0010. 0.	PAV.CM.PQ.ARANGA-PISTA ARANGA Y O.	50.159,39		50.159,39
	07. 3100. 0011. 0.	PAV.CM.PQ.MUNIFERRAL- VILARRASO	43.364,38		43.364,38
	07. 3100. 0012. 0.	PAV.CM.PQ.FEAS-ARANGA	43.885,65		43.885,65
	07. 3100. 0013. 0.	PAV.CM.PQ.CAMBAS	41.621,83		41.621,83
		TOTAL	223.075,21	0,00	223.075,21
ARES	07. 3100. 0014. 0.	ACD.ENTORNO IGLESIA S.XOSE	152.223,96		152.223,96
		TOTAL	152.223,96	0,00	152.223,96
ARTEIXO	07. 3100. 0015. 0.	ACERAS MG.IZQDA.AVDA.CULLEREDO	105.750,85	0,00	105.750,85
	07. 3100. 0016. 0.	PAV.MBC.CM.VILARRODIS- FROXEL-OSEIRO Y O.	49.368,34	0,00	49.368,34
	07. 3100. 0017. 0.	SKATEPARKS PARQUE SOBRADO-MEICENDE	61.058,92	0,00	61.058,92
	07. 3100. 0018. 0.	ADECUACIÓN PARQUE INFANTIL SEIXEDO	47.199,89	0,00	47.199,89
	07. 3100. 0019. 0.	ACERAS TRAVESÍA STA.ICIA	145.059,66	100.000,00	245.059,66
	07. 3100. 0020. 0.	ACERAS TRAVESÍA UXES	130.491,08	23.660,96	154.152,04
		TOTAL	538.928,74	123.660,96	662.589,70

ARZUA	07. 3100. 0021. 0.	CM.ESTRADA DE LUGO A PASTORIZA	246.317,43		246.317,43
	07. 3100. 0022. 0.	CM.CALZADA (BURRES)-IGLESIA OINES	139.979,33		139.979,33
		TOTAL	386.296,76	0,00	386.296,76
BAÑA (A)	07. 3100. 0023. 0.	PAV.V.P.SUEVOS-ERMIDA	37.428,37		37.428,37
	07. 3100. 0024. 0.	PAV.V.P.PARAXO-IGLESIA DO CASTRO	35.039,66		35.039,66
	07. 3100. 0025. 0.	PAV.V.P.MARCELLE-O BARRO	42.040,37		42.040,37
	07. 3100. 0026. 0.	PAV.V.P.CARBALLEIRA-SEOANE-S.CIBRAN Y O.	40.274,09		40.274,09
	07. 3100. 0027. 0.	PAV.V.P.CABANAS-MENLLE-BUGALLEIRAS Y O.	50.335,33		50.335,33
	07. 3100. 0028. 0.	PAV.V.P.VILAR DE SUSO-VILAR DA TORRE Y O.	57.769,66		57.769,66
		TOTAL	262.887,48	0,00	262.887,48
BERGONDO	07. 3100. 0029. 0.	PLAZA PÚBLICA S.FIZ VIXOI	203.359,22	0,00	203.359,22
		TOTAL	203.359,22	0,00	203.359,22
BETANZOS	07. 3100. 0030. 0.	ACD.C/CONCEPCIÓN ARENAL-EMILIA PARDO Y O.	185.991,95		185.991,95
	07. 3100. 0031. 0.	AD.MEJORA C/DOUTOR FLEMING	41.859,05		41.859,05
	07. 3100. 0032. 0.	SANEAMIENTO DE O BARRAL	32.133,65		32.133,65
		TOTAL	259.984,65	0,00	259.984,65
BOIMORTO	07. 3100. 0033. 0.	ACD.VIARIO AQUELAVILA-ARCEO	59.615,62		59.615,62
	07. 3100. 0034. 0.	ACD.CM.NUCLEO IGLESIA (DORMEA)	56.279,00		56.279,00
	07. 3100. 0035. 0.	ACD.CM.A MOTA-AQUELAVILA	48.317,48		48.317,48
	07. 3100. 0036. 0.	ACD.CM.NUCLEOS DE SENDELLE	44.640,02		44.640,02
		TOTAL	208.852,12	0,00	208.852,12
BOIRO	07. 3100. 0037. 0.	PAV.C/ESCARABOTE-PRAZA ABANQUEIRO	401.609,72		401.609,72
		TOTAL	401.609,72	0,00	401.609,72
BOQUEIXON	07. 3100. 0038. 0.	MEJORA PABELLÓN POLDVO.FORTE	234.621,41		234.621,41
		TOTAL	234.621,41	0,00	234.621,41
BRION	07. 3100. 0039. 0.	REPARACIÓN ASF.MATO Y OTROS	250.447,90		250.447,90
		TOTAL	250.447,90	0,00	250.447,90
CABANA DE BERGANTIÑOS	07. 3100. 0040. 0.	AMPL.SAN.TRAS DE A AGRA CANDUAS	47.826,87		47.826,87

	07. 3100. 0041. 0.	MCR.FONTEFRIA-AS BRAÑAS-PERROL Y O.	56.300,99		56.300,99
	07. 3100. 0042. 0.	PAV.ESTRADA LAMAS-A BRAÑA SAN. LUGAR RONCADOIRO-BORNEIRO	59.004,76		59.004,76
	07. 3100. 0043. 0.	ACD.AREAS OCIO CAMAFREITA-MATA RIOBOO	32.173,13		32.173,13
	07. 3100. 0044. 0.		55.254,51		55.254,51
		TOTAL	250.560,26	0,00	250.560,26
CABANAS	07. 3100. 0045. 0.	ACCESO MODIAS-CHAO DE ALDEA	39.966,30		39.966,30
	07. 3100. 0046. 0.	PAV.ACC.AS MODIAS DESDE AC-122	47.602,78		47.602,78
	07. 3100. 0047. 0.	PAV.NUCLEOS CABANAS Y LARAXE	59.824,84		59.824,84
		TOTAL	147.393,92	0,00	147.393,92
CAMARIÑAS	07. 3100. 0048. 0.	PAV.C/FALIRE PQ. CAMELLE	53.303,41	6.621,24	59.924,65
	07. 3100. 0049. 0.	PAV.C/PORTO PQ. PONTE DO PORTO	74.045,18	9.197,73	83.242,91
	07. 3100. 0050. 0.	ACERAS PAV.TRV.C/SEARA	27.615,49	3.430,33	31.045,82
	07. 3100. 0051. 0.	SAN.PAV.PISTA MILLARENGA	34.298,43	4.260,48	38.558,91
		TOTAL	189.262,51	23.509,78	212.772,29
CAMBRE	07. 3100. 0052. 0.	URBANIZ.C/POLIGONO TEMPLE SENDA PEATONAL AC-214	208.805,36	42.159,68	250.965,04
	07. 3100. 0053. 0.	CAMBRE-CASTELLANA	203.107,08	42.159,69	245.266,77
		TOTAL	411.912,44	84.319,37	496.231,81
CAPELA (A)	07. 3100. 0054. 0.	TRACTOR DESBROZADORA DE BRAZO	66.525,83		66.525,83
	07. 3100. 0055. 0.	PAV.VIALES AC564-OS PICOS Y PTE.PORCAR AC-121	65.654,39		65.654,39
		TOTAL	132.180,22	0,00	132.180,22
CARBALLO	07. 3100. 0056. 0.	CARRIL BICI. TRAMO CARBALLO-RAZO 1-F	319.092,16		319.092,16
	07. 3100. 0057. 0.	SANEAMIENTO QUEO. 2-F BERTO A	223.692,50		223.692,50
	07. 3100. 0058. 0.	SANEAMIENTO AÑÓN. 2-F BERDILLO	75.206,13		75.206,13
	07. 3100. 0059. 0.	DEPURADORA EN AÑÓN Y OZA	81.896,35	877,34	82.773,69
		TOTAL	699.887,14	877,34	700.764,48
CARNOTA	07. 3100. 0060. 0.	PAV.VIAS PARROQUIA PINDO	38.303,03		38.303,03
	07. 3100. 0061. 0.	PAV.VIAS PARROQUIA SAN MAMEDE	40.993,10		40.993,10
	07. 3100. 0062. 0.	PAV.VIAS PARROQUIA CARNOTA	39.504,90		39.504,90

	07. 3100. 0063. 0.	PAV.VIAS PARROQUIA LIRA	39.340,81		39.340,81
	07. 3100. 0064. 0.	PAV.VIAS PARROQUIA LARIÑO	38.629,84		38.629,84
		TOTAL	196.771,68	0,00	196.771,68
CARRAL	07. 3100. 0065. 0.	ASF.CM.CANALIZ.TUBERIA STA.BAIA CAÑAS	36.445,24		36.445,24
	07. 3100. 0066. 0.	MEJORA RED ABAST.CARRAL	165.286,89		165.286,89
		TOTAL	201.732,13	0,00	201.732,13
CEDEIRA	07. 3100. 0067. 0.	URBZ.C/PITILLERA CUARTEL Y OTRO	129.685,47	18,72	129.704,19
	07. 3100. 0068. 0.	SAN.CORREDOIRA PAV. MONTOXO	78.217,86		78.217,86
	07. 3100. 0069. 0.	PAV.PISTAS MONTOXO-REGOA- ESTEIRO Y O.	50.315,97		50.315,97
		TOTAL	258.219,30	18,72	258.238,02
CEE	07. 3100. 0070. 0.	REHABILITACION PLAZA MERCADO	223.428,22	0,01	223.428,23
		TOTAL	223.428,22	0,01	223.428,23
CERCEDA	07. 3100. 0071. 0.	CM.PONTE CERDEIRA-TABLILLA	52.924,54		52.924,54
	07. 3100. 0072. 0.	CM.AREA RECR.XESTEDA A BOIMIL	44.224,57		44.224,57
	07. 3100. 0073. 0.	CM.GANDARA-IGLESIA Y OTRO	50.976,11		50.976,11
	07. 3100. 0074. 0.	CM.PONTOXO-LIMITE CARRAL Y OTRO	31.266,06		31.266,06
	07. 3100. 0075. 0.	CM.VILANOVA-PETON	45.035,55		45.035,55
	07. 3100. 0076. 0.	CM.CERDEIRA-CARRIL	39.470,60		39.470,60
		TOTAL	263.897,43	0,00	263.897,43
CERDIDO	07. 3100. 0077. 0.	REHABILITACIÓN ESCOLA CASAS	126.583,27		126.583,27
		TOTAL	126.583,27	0,00	126.583,27
CESURAS	07. 3100. 0078. 0.	TRAIDA AGUA FONTE PEREIRA Y O.	34.248,58	1.925,97	36.174,55
	07. 3100. 0079. 0.	CONSTRCC.PERGOLA C.FESTA PADERNE	36.696,80		36.696,80
	07. 3100. 0080. 0.	MEJ.PAV.CM.TRASANQUELOS	49.227,60		49.227,60
	07. 3100. 0081. 0.	PAV.CARRETERAFIGUEIREDO- LIMITE ABEGONDO	54.117,20		54.117,20
	07. 3100. 0082. 0.	CM.BORRIFANS-CARRES- BRAGAD Y O.	31.052,54		31.052,54
		TOTAL	205.342,72	1.925,97	207.268,69
COIROS	07. 3100. 0083. 0.	AL.PUBL.ARMEA Y O.	55.712,11	4.264,45	59.976,56
	07. 3100. 0084. 0.	CANALIZ.PLUV.QUEIRIS- REGUEIRO OSCULO Y O.	30.639,97	2.345,49	32.985,46
	07. 3100. 0085. 0.	SAN.CARBALLIÑOS Y ACERAS QUEIRIS	36.647,70	2.805,93	39.453,63

				TOTAL	122.999,78	9.415,87	132.415,65
CORCUBION	07. 3100. 0086. 0.	PAV.SAN.2 TRAMO C/DAS MERCEDES		78.036,73			78.036,73
			TOTAL	78.036,73	0,00	78.036,73	
CORISTANCO	07. 3100. 0087. 0.	SAN.SEA VIA.AF.CM.EN CUNS		51.666,86			51.666,86
	07. 3100. 0088. 0.	LOCAL SOCIAL RABADEIRA		134.188,26	12.820,95		147.009,21
	07. 3100. 0089. 0.	ABAST.AGUA VILAR-RIBELA- ESTERNANDE Y O.		161.861,35	12.820,95		174.682,30
			TOTAL	347.716,47	25.641,90	373.358,37	
CORUÑA (A)	07. 3100. 0090. 0.	ESCUELA INFANTIL MESOIRO		178.721,85	891.227,54		1.069.949,39
			TOTAL	178.721,85	891.227,54	1.069.949,39	
CURTIS	07. 3100. 0091. 0.	AF.CAMINOS MUNICIPALES		211.120,28			211.120,28
	07. 3100. 0092. 0.	SUMINISTRO CONTENEDORES Y SUJECC.		31.273,60			31.273,60
			TOTAL	242.393,88	0,00	242.393,88	
DODRO	07. 3100. 0093. 0.	AMPLIACION SAN.ACERAS BEXO		46.571,89			46.571,89
	07. 3100. 0094. 0.	SANEAMIENTO EN TALLOS		39.540,26			39.540,26
	07. 3100. 0095. 0.	COLECTOR SAN.MURONOVO- CASTRO		39.055,62			39.055,62
			TOTAL	125.167,77	0,00	125.167,77	
DUMBRIA	07. 3100. 0096. 0.	CM.VILAFERNANDEZ-COUQUIÑO Y O.		42.964,35			42.964,35
	07. 3100. 0097. 0.	ACC.SALGUEIRO-PAZO CERNADO Y O.		39.655,26			39.655,26
	07. 3100. 0098. 0.	CM.PONTEOLVEIRA- BOUDAÑEIRA Y O.		59.036,48			59.036,48
	07. 3100. 0099. 0.	CM.CAFORRA-ALVARELLOS- SARTEGUAS		58.801,75			58.801,75
	07. 3100. 0100. 0.	CM.XESTOSA-EZARO		58.971,37			58.971,37
			TOTAL	259.429,21	0,00	259.429,21	
FENE	07. 3100. 0101. 0.	PAV.DOT.SERVZ.PARROQUIAS FENE		185.812,34			185.812,34
	07. 3100. 0102. 0.	MURO CONTENCION CM.CHANCAS		94.328,89	55.836,54		150.165,43
			TOTAL	280.141,23	55.836,54	335.977,77	
FISTERRA	07. 3100. 0103. 0.	PAV.PISTA S.SALVADOR-VILAR		47.016,91			47.016,91
	07. 3100. 0104. 0.	PAV.C/PALOMAR DE SARDIÑEIRO		31.096,12			31.096,12
	07. 3100. 0105. 0.	PAV.C/CORREO-C/MONTE FARELO		58.384,68			58.384,68
	07. 3100. 0106. 0.	PAV.C/DESIDERIO-PAZ-OLIVA Y TRAV.PAZ		8.915,22	44.111,13		53.026,35

			TOTAL	145.412,93	44.111,13	189.524,06
FRADES	07. 3100. 0107. 0.	BOMBEO ELECTR.DEPOSITO GASALLA		53.011,64		53.011,64
	07. 3100. 0108. 0.	AGUA POTABLE EN MESOS ABAST.AGUA PAPUCIN-FRADES Y O.		58.136,35		58.136,35
	07. 3100. 0109. 0.	CONSERVACIÓN RED VIARIA MUNICIPAL		59.723,21		59.723,21
	07. 3100. 0110. 0.			40.768,03		40.768,03
		TOTAL	211.639,23	0,00	211.639,23	
IRIXOA	07. 3100. 0111. 0.	ABASTECIMIENTO EN IRIXOA PROLONG.SANEAMIENTO		80.133,47		80.133,47
	07. 3100. 0112. 0.	CORUXOU		44.866,53	930,13	45.796,66
	07. 3100. 0113. 0.	PAV.CM.PQ.VERIS-AMBROA-MANTARAS-CHURIO...		33.204,58		33.204,58
		TOTAL	158.204,58	930,13	159.134,71	
LAXE	07. 3100. 0114. 0.	PAV. CASCO VIEJO LAXE		153.882,96		153.882,96
		TOTAL	153.882,96	0,00	153.882,96	
LARACHA (A)	07. 3100. 0115. 0.	PAV. CAMINO VILAÑO VELLO		59.945,58		59.945,58
	07. 3100. 0116. 0.	PAV.RECOGIDA PLUVIALES C/PLACIDO PEDREIRA		59.895,10		59.895,10
	07. 3100. 0117. 0.	PAV.ACER.PLUVIALES AVDA.BOS AIRES		59.965,20		59.965,20
	07. 3100. 0118. 0.	PAV.SAN.ABAST.CM.BARREIRA-RIOTORTO		52.922,18		52.922,18
	07. 3100. 0119. 0.	PAV.TRAVESIAS EUSEBIO BERTOIA		76.074,39	1.400,20	77.474,59
	07. 3100. 0120. 0.	PAV.NUCLEO PEDREIRA (CAION)		59.998,25		59.998,25
		TOTAL	368.800,70	1.400,20	370.200,90	
LOUSAME	07. 3100. 0121. 0.	CAMPO FESTA FRUIMPE-PISTA ARRIBAS Y O.		50.874,50		50.874,50
	07. 3100. 0122. 0.	PAV.VIAL LESENDE A SEDOFEITO		59.861,05		59.861,05
	07. 3100. 0123. 0.	SANEAMIENTO EN PORTOBRAVO RECINTO 26 DEPOSITOS AGUA S.XUSTO		57.881,07		57.881,07
	07. 3100. 0124. 0.			46.235,56	13.598,02	59.833,58
		TOTAL	214.852,18	13.598,02	228.450,20	
MALPICA DE BERGANTIÑOS	07. 3100. 0125. 0.	ACD.C/AGRA DE LUCAS		55.685,82		55.685,82
	07. 3100. 0126. 0.	ACD.VIALES CAMBRE-ALDEOLA-SEAIA		54.179,95		54.179,95
	07. 3100. 0127. 0.	CENTRO SOCIAL BARIZO		111.000,00		111.000,00
		TOTAL	220.865,77	0,00	220.865,77	
MAÑON	07. 3100. 0128. 0.	ENLOSADO C/CARRASCO (BARES)		95.875,38		95.875,38

	07. 3100. 0129. 0.	ACERAS PLAYA ESTEIRO A MAÑON-ORTIGU.	31.467,47		31.467,47
	07. 3100. 0130. 0.	ACERAS PORTO BARQUEIRO-CARRETERA BARES	49.484,28		49.484,28
		TOTAL	176.827,13	0,00	176.827,13
MAZARICOS	07. 3100. 0131. 0.	AF.V.MPALES.PQ. CHACIN	48.417,62		48.417,62
	07. 3100. 0132. 0.	AF.V.MPALES.PQ. CHACIN-MAZARICOS	50.597,74		50.597,74
	07. 3100. 0133. 0.	AF. INTERIOR VILAR DE COSTA	47.177,30		47.177,30
	07. 3100. 0134. 0.	AF.V.MPALES.PQ.ALBORES-CHACIN-COIRO	49.726,14		49.726,14
	07. 3100. 0135. 0.	CUBIERTA TELESCOPICA PISCINA A PICOTA	173.562,00		173.562,00
		TOTAL	369.480,80	0,00	369.480,80
MELIDE	07. 3100. 0136. 0.	SALA EXPOS.ACD.INT.C.CULT.MELIDE 1-F	363.470,64	26.501,36	389.972,00
		TOTAL	363.470,64	26.501,36	389.972,00
MESIA	07. 3100. 0137. 0.	CM.PQ.ALBIXOI-XANCEDA-LANZA	47.551,60		47.551,60
	07. 3100. 0138. 0.	CM.PQ.BASCOI-CABRUI	49.116,67		49.116,67
	07. 3100. 0139. 0.	CM.PQ.BOADO-CASTRO	50.326,81		50.326,81
	07. 3100. 0140. 0.	CM.PQ.OLAS-MESIA-BRUMA	39.571,57		39.571,57
	07. 3100. 0141. 0.	CM.PQ.VISANTOÑA	53.251,73		53.251,73
		TOTAL	239.818,38	0,00	239.818,38
MIÑO	07. 3100. 0142. 0.	ACERAS BEMANTE-LIMITE VILARMAIOR	189.630,48	14.303,55	203.934,03
		TOTAL	189.630,48	14.303,55	203.934,03
MOECHE	07. 3100. 0143. 0.	PAV.CM. OS CAMPOS- A LOIRA	43.810,89		43.810,89
	07. 3100. 0144. 0.	CM. S.RAMON-SAN XOAN	38.556,58		38.556,58
	07. 3100. 0145. 0.	CM.SOUTO DA VILA-ESTRADA DIPUTACION	46.119,35		46.119,35
		TOTAL	128.486,82	0,00	128.486,82
MONFERO	07. 3100. 0146. 0.	PAV.C/CM.QUEIXEIRO-TABOADA	35.851,90		35.851,90
	07. 3100. 0147. 0.	CM.XESTAL-EIVE Y APARC.CEMENTERIO VILACHA	57.028,01		57.028,01
	07. 3100. 0148. 0.	PAV.C/CM.S.FELIX.ALTO XESTOSO Y O.	36.155,33		36.155,33
	07. 3100. 0149. 0.	MCR.CM.TRAVIESAS-ACEA 2-F	40.053,69		40.053,69
	07. 3100. 0150. 0.	MCR.CM.CANEDO-CAMBAS 2-F	40.053,69		40.053,69
	07. 3100. 0151. 0.	MCR.CM.CRUZ CARBALLEIRA S.ANDRES 1-F	40.053,69		40.053,69
	07. 3100. 0152. 0.	MCR.CM.IGREXA QUEIXEIRO-	40.053,69		40.053,69

				TOTAL	289.250,00	0,00	289.250,00
GOTES 2-F E O.							
MUXIA	07. 3100. 0153. 0.	ORDENACION PARCELA OS MUIÑOS		59.826,41			59.826,41
	07. 3100. 0154. 0.	ACD.CARRETERA BARDULLAS-FRIXE		44.927,08			44.927,08
	07. 3100. 0155. 0.	ACD.CARRETERA AÑOBRES-FUMIÑEO-CM.AÑOBRES		50.302,26			50.302,26
	07. 3100. 0156. 0.	ACD.CALLES CHORENTE Y OZON		33.951,22			33.951,22
	07. 3100. 0157. 0.	ACD.PISTAS FIGUEIRAS-XURARANTES		33.488,57			33.488,57
	07. 3100. 0158. 0.	ACD.PISTAS BARDULLAS-CIBRAN		39.980,43			39.980,43
	07. 3100. 0159. 0.	AL.PUBL.IGLESIA LEIS-VILAR-MORPEGUITE-LABEXO		35.352,43			35.352,43
				TOTAL	297.828,40	0,00	297.828,40
MUROS	07. 3100. 0160. 0.	VIVIENDA COMUNITARIA MIRAFLORES		188.983,41			188.983,41
	07. 3100. 0161. 0.	AL.PUBL.C/PISCINA-CM.REGO Y O.		84.053,41	853,87		84.907,28
				TOTAL	273.036,82	853,87	273.890,69
NARON	07. 3100. 0162. 0.	CENTRO INTEGR.ATENCION A MAYORES		615.909,20	383.825,64		999.734,84
				TOTAL	615.909,20	383.825,64	999.734,84
NEGREIRA	07. 3100. 0163. 0.	PAV.VP.ZAS-VILAR XALLAS-FARRAPA Y O.		55.395,56			55.395,56
	07. 3100. 0164. 0.	PAV.VP.PONTECARBALLA-BARBAZAN		31.842,14			31.842,14
	07. 3100. 0165. 0.	PAV.VP.EN BELLALTA		49.177,26			49.177,26
	07. 3100. 0166. 0.	PAV.VP.EN RONS		42.099,52			42.099,52
	07. 3100. 0167. 0.	PAV.VP.EN CAMPOS		43.326,23			43.326,23
	07. 3100. 0168. 0.	PAV.VP.DAS FORCAS		43.780,22			43.780,22
	07. 3100. 0169. 0.	PAV.VP.EN PESADOIRA		57.574,18			57.574,18
				TOTAL	323.195,11	0,00	323.195,11
NOIA	07. 3100. 0170. 0.	REF.TRAMO 1 CALLE GALICIA		242.950,48			242.950,48
	07. 3100. 0171. 0.	ARREGLO POLIDEPORTIVO VIEJO 2-F		46.350,05	83.973,57		130.323,62
				TOTAL	289.300,53	83.973,57	373.274,10
OLEIROS	07. 3100. 0172. 0.	PAV.C/DEL TÉRMINO MUNICIPAL		520.458,59			520.458,59
				TOTAL	520.458,59	0,00	520.458,59
ORDES	07. 3100. 0173. 0.	CM.DAREFE-CRUCE VIDUEIRO		52.192,03			52.192,03
	07. 3100. 0174. 0.	ACERAS ESCUELA DE O MESON		51.336,32			51.336,32

	07. 3100. 0175. 0.	ACD.CAMPO DA FESTA DE LEIRA	35.011,39		35.011,39
	07. 3100. 0176. 0.	SAN.ABAST.MERELLE	45.722,53		45.722,53
	07. 3100. 0177. 0.	CM.BUSCAS-CARBALLEDO Y O.	52.307,09		52.307,09
	07. 3100. 0178. 0.	CM.LAMEIROS-C.FESTA BUSCAS Y O.	56.313,23		56.313,23
	07. 3100. 0179. 0.	CM.VILLAVERDE	80.121,27		80.121,27
	07. 3100. 0180. 0.	PONTE CASTIÑEIRAS Y OTRO	48.877,60		48.877,60
		TOTAL	421.881,46	0,00	421.881,46
OROSO	07. 3100. 0181. 0.	SOLADO PETREO CAMPO PARROQUIAL	48.018,08		48.018,08
	07. 3100. 0182. 0.	C.REUNION SOCIAL 2-F AMPL.EDIFICIO USOS MULTIPLES	84.679,79		84.679,79
	07. 3100. 0183. 0.		126.323,61		126.323,61
		TOTAL	259.021,48	0,00	259.021,48
ORTIGUEIRA	07. 3100. 0184. 0.	CUBIERTA-CARPINT.C.SOCIAL CUIÑA	105.751,26	3.163,22	108.914,48
	07. 3100. 0185. 0.	AL.PUBL.AS FREIRES-CELTIGOS Y O.	48.753,65	1.466,36	50.220,01
	07. 3100. 0186. 0.	REH.ESCUELA CENTRO SOCIAL SENRA	256.822,52	7.724,78	264.547,30
	07. 3100. 0187. 0.	URBZ.ACERAS TR.AC-862-A RUA	48.266,29	1.451,77	49.718,06
		TOTAL	459.593,72	13.806,13	473.399,85
OZA DOS RIOS	07. 3100. 0188. 0.	PAV.C/PQ.REGUEIRA-RODEIRO-PORZOMILLOS..	53.222,02		53.222,02
	07. 3100. 0189. 0.	PAV.C/PQ.CUIÑA-MONDOI-OZA-PARADA	51.896,96		51.896,96
	07. 3100. 0190. 0.	PAV.C/PQ.BANDOXA-REBOREDO-RODEIRO-CINES	51.253,39		51.253,39
	07. 3100. 0191. 0.	PAV.C/PQ.SALTO-PARADA-REBOREDO	48.634,25		48.634,25
		TOTAL	205.006,62	0,00	205.006,62
PADRON	07. 3100. 0192. 0.	MEJORA CM.PEDREDA Y O.	232.522,43		232.522,43
		TOTAL	232.522,43	0,00	232.522,43
PINO (O)	07. 3100. 0193. 0.	CM.N547-CARRETERA DIP. IGLEXIA Y O.	53.652,01		53.652,01
	07. 3100. 0194. 0.	CM.CODESOS-CAMPO FUTBOL GONZAR	51.093,15		51.093,15
	07. 3100. 0195. 0.	CM.N634-XESTEIRA-LIMITE OROSO Y O.	139.117,41		139.117,41
	07. 3100. 0196. 0.	CM.CASAL-LIMITE TOURO Y O.	50.363,41		50.363,41
		TOTAL	294.225,98	0,00	294.225,98
POBRA DO CARAMIÑAL	07. 3100. 0197. 0.	RED ABAST.SUM.C/LAMAS-ANDRES	226.945,26	0,69	226.945,95
		TOTAL	226.945,26	0,69	226.945,95

PONTECESO	07. 3100. 0198. 0.	PAV.C/TRABE (AVDA.E.PONDAL-ALTO FEIRA)	36.016,60		36.016,60
	07. 3100. 0199. 0.	PAV.C/TRABE (A FEIRA-AVDA.ANLLONS)	52.708,88		52.708,88
	07. 3100. 0200. 0.	PISTA POLIDEPORTIVA NINONS ACERAS PAZOS-CM.GONDOMIL-Y O.	52.836,49		52.836,49
	07. 3100. 0201. 0.	REF.ILUM.AVDA.BERGANTIÑOS	42.560,42		42.560,42
	07. 3100. 0202. 0.	REF.ILUM.AVDA.EDUARDO	55.221,80		55.221,80
	07. 3100. 0203. 0.	PONDAL	53.699,21		53.699,21
		TOTAL	293.043,40	0,00	293.043,40
PONTEDEUME	07. 3100. 0204. 0.	PAV.PISTA JUEGOS PABELLON A CASQUEIRA	49.514,95		49.514,95
	07. 3100. 0205. 0.	PAV.CM.CABRIA-VELLA-NOGUEIROSA	31.174,95		31.174,95
	07. 3100. 0206. 0.	PAV.CM.SOBRADO-OMBRE	31.034,85		31.034,85
	07. 3100. 0207. 0.	PAV.CM.VEIGA-VILAR	31.887,24		31.887,24
	07. 3100. 0208. 0.	PAV.CM.HERBOSA-CURIO-BOEBRE	39.028,26		39.028,26
	07. 3100. 0209. 0.	PAV.CM.COVES-ANDRADE	34.882,03		34.882,03
		TOTAL	217.522,28	0,00	217.522,28
PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ (AS)	07. 3100. 0210. 0.	AGLOMERADO PISTA BERMUI	302.245,35		302.245,35
	07. 3100. 0211. 0.	PAV.C/SAUDE-VIRGINIA PEREIRA-ORENSE Y O.	91.064,81		91.064,81
	07. 3100. 0212. 0.	PAV.C/TRAS DO REGO Y PONTEDEUME	48.001,01		48.001,01
	07. 3100. 0213. 0.	AL.PASEO ENCORO RIBEIRA Y C/VILABOY	99.016,35		99.016,35
		TOTAL	540.327,52	0,00	540.327,52
RIANXO	07. 3100. 0214. 0.	SUMINISTRO DE MAQUINARIA	276.456,96		276.456,96
		TOTAL	276.456,96	0,00	276.456,96
RIBEIRA	07. 3100. 0215. 0.	RECUP.CASCO ANTIGO CARREIRA 1-F	163.656,75	692,31	164.349,06
	07. 3100. 0216. 0.	RED ALCANTARILL. TRASPORTO	120.567,22	510,03	121.077,25
	07. 3100. 0217. 0.	RED SAN.POZO BOMBEO SEGO	118.772,06	500,32	118.772,38
	07. 3100. 0218. 0.	PAV.CM.MOURELOS (PALMEIRA)	82.646,13	349,62	82.995,75
		TOTAL	485.142,16	2.052,28	487.194,44
ROIS	07. 3100. 0219. 0.	SAN.PLUVIALES PAV.MACEDOS (URDILDE)	191.317,98		191.317,98
	07. 3100. 0220. 0.	SAN.PLUVIALES PAV. VILARIÑO (URDILDE)	58.670,61		58.670,61
		TOTAL	249.988,59	0,00	249.988,59

SADA	07. 3100. 0221. 0.	SAN.ABAST.AGUA CM.SOUTILO-VEIGUE	74.054,32	74.054,32
	07. 3100. 0222. 0.	ABAST.AGUA QUINTAN-VERTIN-MONDEGO	42.962,49	42.962,49
	07. 3100. 0223. 0.	CANALIZACION PLUV.SADADARRIBA	60.100,86	60.100,86
	07. 3100. 0224. 0.	PISTA PATINAJE PARQUE LENDOIRO	40.304,51	40.304,51
	07. 3100. 0225. 0.	PLUV.COLECTOR CALZADA LUGAR DE PIÑEIRO	31.824,40	31.824,40
	07. 3100. 0226. 0.	PLUV.CALZADA LUGAR DE MANDIN	31.286,13	31.286,13
		TOTAL	280.532,71	0,00
SAN SADURNIÑO	07. 3100. 0227. 0.	GRADA VESTUARIOS CMP.FUTBOL S.SADURNIÑO	216.347,65	216.347,65
		TOTAL	216.347,65	0,00
SANTA COMBA	07. 3100. 0228. 0.	PAV.VP.CM.ILLA-TERM.CAMPO FUTB. Y O.	59.865,99	59.865,99
	07. 3100. 0229. 0.	PAV.VP.ESMORODE-ALON- FRIEIRO-BOIMENTE	46.940,22	46.940,22
	07. 3100. 0230. 0.	PAV.VP.MARLAN-ABAST.SER- ABUIN Y O.	53.320,92	53.320,92
	07. 3100. 0231. 0.	PAV.VP.OUTEIRO-PADREIRO- SABACEDA-BAZAR	49.718,70	49.718,70
	07. 3100. 0232. 0.	PAV.VP.VILAR-GRIXOA-ARMAN	58.019,21	58.019,21
	07. 3100. 0233. 0.	PAV.VP.MOURELLE-CRUCERO- VILAMAIOR Y O.	55.610,48	55.610,48
	07. 3100. 0234. 0.	PAV.VP.TRUEBE-GULDRIS- MTE.CARBALLEIRA Y O.	36.952,10	36.952,10
	07. 3100. 0235. 0.	ACR.C/MIRAFLORES,CARMEN SANTISO Y O.	56.259,25	56.259,25
	07. 3100. 0236. 0.	SAN.ACERAS C/MARIA PITA Y CM.LOUREIRO	57.627,72	57.627,72
		TOTAL	474.314,59	0,00
SANTIAGO DE COMPOSTELA	07. 3100. 0237. 0.	REF.FIRME M-8-IV VILAR	251.803,21	251.803,21
	07. 3100. 0238. 0.	REF. FIRME R-5-III-B SON ABAIXO Y O.	339.269,99	339.269,99
	TOTAL	591.073,20	0,00	591.073,20
SANTISO	07. 3100. 0239. 0.	ACC.BARAZON Y OTROS	31.379,64	31.379,64
	07. 3100. 0240. 0.	MEJ.CM.PEZOBRE-BELMIL	140.147,94	140.147,94
	07. 3100. 0241. 0.	CM.TREBODELO-CARRETERA ARZUA	34.867,32	34.867,32

				TOTAL	206.394,90	0,00	206.394,90
SOBRADO	07. 3100. 0242. 0.	ACD.CAMINO PENAGRANDE			56.670,40		56.670,40
	07. 3100. 0243. 0.	ABAST.AGUA EIREXENOVA Y ALCANT.CASAL			42.394,09		42.394,09
	07. 3100. 0244. 0.	ACERAS S.BERNARDO Y CM.FONTE ALBARIZA			39.583,27		39.583,27
	07. 3100. 0245. 0.	CM.LAGO-CAMPO FUTBOL- PORTOCABADO Y OTROS			35.909,28		35.909,28
	07. 3100. 0246. 0.	AL.PUBL.ESTRADA ACCESO CAMPO FUTBOL			32.124,07	2.911,38	35.035,45
	07. 3100. 0247. 0.	ACD.CM.IGREXA FOLGOSO- CASTRO FOLGOSO..			33.409,89		33.409,89
				TOTAL	240.091,00	2.911,38	243.002,38
SOMOZAS (AS)	07. 3100. 0248. 0.	DOTACIÓN SERVIZ.PAV.VIAL SOMOZAS			111.444,75		111.444,75
	07. 3100. 0249. 0.	INST.AL.PUBL.AS SOMOZAS			91.881,88		91.881,88
				TOTAL	203.326,63	0,00	203.326,63
TEO	07. 3100. 0250. 0.	AF.ACD.PISTA CABOVILA- SOLLANS			42.839,55		42.839,55
	07. 3100. 0251. 0.	AF.ACD.PISTA MAZAS- QUINTANS			55.368,97		55.368,97
	07. 3100. 0252. 0.	AF.ACD.PISTA VEIGA BREA- IGREXA LUOU			45.484,08		45.484,08
	07. 3100. 0253. 0.	AF.ACD.PISTA BUÑOU-IGREXIA			54.559,40	5.185,47	59.744,87
	07. 3100. 0254. 0.	AF.ACD.PISTA RARIAS-CAMPO FESTA REIS			59.901,69		59.901,69
	07. 3100. 0255. 0.	AF.ACD.PISTA SISTO-VILAR			40.166,67		40.166,67
	07. 3100. 0256. 0.	AF.ACD.PISTA GULSRIS-LAMAS			46.429,65		46.429,65
	07. 3100. 0257. 0.	AF.ACD.PISTA LUOU-LAMPAI			47.883,32		47.883,32
				TOTAL	392.633,33	5.185,47	397.818,80
TOQUES	07. 3100. 0258. 0.	PISTA DA TILLEIRA Y OTROS			37.379,25		37.379,25
	07. 3100. 0259. 0.	MURO CONTENCIÓN CARRETERA IRAGO-VILLAMOR			39.073,21		39.073,21
	07. 3100. 0260. 0.	AMPL.AL.PUBL.TOQUES			31.027,00		31.027,00
	07. 3100. 0261. 0.	INTERIOR EN CIMADEVILA Y OTROS			35.364,56		35.364,56
	07. 3100. 0262. 0.	INTERIOR BUXAN Y OTRO			36.210,97		36.210,97
				TOTAL	179.054,99	0,00	179.054,99
TORDOIA	07. 3100. 0263. 0.	CM.ARCAI ABAIXO-Y OTRO			51.211,87		51.211,87
	07. 3100. 0264. 0.	PAV.GORGULLOS-CASTENDA- PONTEPEDRA..			59.331,63		59.331,63
	07. 3100. 0265. 0.	ENSANCHE SAN.PEDRASALGUEIRA			59.987,06		59.987,06
	07. 3100. 0266. 0.	ENSANCHE PONTEPEDRA-A BALSA			52.662,26		52.662,26
	07. 3100. 0267. 0.	ACERAS PEDRASALGUEIRA-A FOLGUEIRA			47.521,85		47.521,85

			TOTAL	270.714,67	0,00	270.714,67
TOURO	07. 3100. 0268. 0.	SAN.GOLETA-FOSA TRIBAS Y OTRO		52.663,11		52.663,11
	07. 3100. 0269. 0.	PAV.IGLESIA OBRA Y OTRO		34.161,27		34.161,27
	07. 3100. 0270. 0.	CM.GANDARON-SUBRES Y O.		56.890,70		56.890,70
	07. 3100. 0271. 0.	CM.ARINTEIRO-CEBREIRO Y O.		39.425,38		39.425,38
	07. 3100. 0272. 0.	CM.BUSTELO-ESTRADA PENETRACION Y O.		59.584,66		59.584,66
	07. 3100. 0273. 0.	CM.ANDEADE-ESTRADA PENETRACION (SANTISO)		52.272,43		52.272,43
		TOTAL		294.997,55	0,00	294.997,55
TRAZO	07. 3100. 0274. 0.	PAV.CAMIÑOS EN OZA		50.513,36		50.513,36
	07. 3100. 0275. 0.	PAV.PISTAS EN RESTANDE		42.431,44		42.431,44
	07. 3100. 0276. 0.	PAV.CAMINOS CAMPO Y BERREO		55.611,00		55.611,00
	07. 3100. 0277. 0.	PAV.CAMINOS ROSENDE-VILASUSO-IGREXIA		36.146,55		36.146,55
	07. 3100. 0278. 0.	PAV.CAMINOS EN CAMPO		51.995,66	2,99	51.998,65
		TOTAL		236.698,01	2,99	236.701,00
VALDOVIÑO	07. 3100. 0279. 0.	SANEAMIENTO EN A LADEIRA		31.136,30		31.136,30
	07. 3100. 0280. 0.	SANEAMIENTO EN S.MAMEDE		31.059,10		31.059,10
	07. 3100. 0281. 0.	SANEAMIENTO EN S.BARTOLO		55.153,05		55.153,05
	07. 3100. 0282. 0.	SAN.NUCLEO INTERIOR MONTEFARO COLECTOR		88.892,62		88.892,62
	07. 3100. 0283. 0.	ALCANT.ESTR.MEIRAS-MONTEFARO		48.014,66		48.014,66
		TOTAL		254.255,73	0,00	254.255,73
VAL DO DUBRA	07. 3100. 0284. 0.	CM.S.CRISTOVO-PONTE FIAIS		57.721,61		57.721,61
	07. 3100. 0285. 0.	SAN.SOBREPONTES (PORTODOMOURO)		38.793,60		38.793,60
	07. 3100. 0286. 0.	CM.CAMPO RIAL-CAMPO CARLEXO		47.989,73		47.989,73
	07. 3100. 0287. 0.	CM.CAMPO CARLEXO-MALVARES-LIMITE		58.805,10		58.805,10
	07. 3100. 0288. 0.	ACD.LOCAL SOCIAL VILALBA		59.960,66		59.960,66
		TOTAL		263.270,70	0,00	263.270,70
VEDRA	07. 3100. 0289. 0.	AF.ACD.PISTAS ROMARIS		42.767,75		42.767,75
	07. 3100. 0290. 0.	AF.ACD.PISTAS O FRANCES		46.728,98		46.728,98

	07. 3100. 0291. 0.	AF.ACD.PISTAS IGRESARIO	32.240,52		32.240,52
	07. 3100. 0292. 0.	REPARACION CUB.ESCUELA S.MIGUEL SARANDON	31.049,55		31.049,55
	07. 3100. 0293. 0.	REPARACION C.CULTURA S.MIGUEL SARANDON	31.361,55		31.361,55
	07. 3100. 0294. 0.	PISTA POLDVA.C.FESTA S.ANDRES TROBE	25.709,36	5.382,13	31.091,49
		TOTAL	209.857,71	5.382,13	215.239,84
VILASANTAR	07. 3100. 0295. 0.	ACD.CM.SEIXO-NAVEIRA-CAMPO	42.707,31		42.707,31
	07. 3100. 0296. 0.	ACD.CM.PENADOSO-FORTALEZA	52.747,43		52.747,43
	07. 3100. 0297. 0.	ACD.CM.CORDAL-FACHAL...	52.676,48		52.676,48
		TOTAL	148.131,22	0,00	148.131,22
VILARMAIOR	07. 3100. 0298. 0.	AMPL.RED ABAST.CORUXAS- LAXE-BARREIRAS	34.586,36		34.586,36
	07. 3100. 0299. 0.	AMPL.RED ABAST.DOROÑEIRA- BALBON-PALAI	32.323,88		32.323,88
	07. 3100. 0300. 0.	AMPL.RED ABAST.OS CHAOS- BREANCA....	43.010,06		43.010,06
		TOTAL	109.920,30	0,00	109.920,30
VIMIANZO	07. 3100. 0301. 0.	COMPLEJO DEPORT.CUBIERTO (VEST.GIMNASIO)	406.437,33	18.562,67	425.000,00
		TOTAL	406.437,33	18.562,67	425.000,00
ZAS	07. 3100. 0302. 0.	MCR CM.PQ.MEANOS-VILLAR	48.879,33		48.879,33
	07. 3100. 0303. 0.	MCR CAMINOS EN BAI0	47.008,15		47.008,15
	07. 3100. 0304. 0.	ABAST.AGUA A VENTOSELO	43.980,43		43.980,43
	07. 3100. 0305. 0.	DEPOSITO AGUA DE MIRA	34.066,49		34.066,49
	07. 3100. 0306. 0.	ABAST.AGUA A TEIXIDON	50.263,62		50.263,62
	07. 3100. 0307. 0.	MCR CM.PQ. PAZOS Y MIRA	45.691,87		45.691,87
	07. 3100. 0308. 0.	MCR CM.CANALZ.ZAS-MIRA- LAMAS	49.668,02	4.148,01	53.816,03
		TOTAL	319.557,91	4.148,01	323.705,92
CARIÑO	07. 3100. 0309. 0.	BARREDORA-ASPIRADORA	82.000,00		82.000,00
	07. 3100. 0310. 0.	EQUIPO LIMPIEZA DE LA RED SANEAMIENTO	36.519,68		36.519,68
	07. 3100. 0311. 0.	SANEAMIENTO PLUVIALES C/DA AREA	57.815,90		57.815,90
		TOTAL	176.335,58	0,00	176.335,58
		TOTAL ACUMULADO	23.997.525,79	1.837.983,22	25.835.509,01

NUMERO DE AYTOS. 87

NUMERO DE OBRAS 311

Anexo 2: Obras del Plan Complementario al Plan de Cooperación Provincial (PCP) 2007

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
AMES	DISTRIB.ABAST.PADRON-PROUPIN-LAMAS	59.502,39
ARANGA	PISTA CAMBA-ARANGA DENDE CONGOSTRO-CARBALLAL	41.824,74
ARES	MEJORAS IL.PUBL.C/REAL-MARIA	47.657,97
ARTEIXO	ACERAS M.E.PASEO FLUVIAL IGREXARIO LOUREDA	144.666,67
ARZUA	ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA BARREDORA	120.000,00
BERGONDO	ACERAS Y JARDÍN BALDOMIR	213.715,41
BOQUEIXON	AMPL.ABAST.AGUA RUBIO Y OTRO	31.143,41
CABANAS	PAV.ACC.NUCLEOS IRIS-STA.CRUZ	35.021,93
A CAPELA	PAV.V.MPALES. AS NEVES-PONTE CABALAR 1-F	31.000,00
CARBALLO	SAN.PARADELA 2-F. DEPURADORA SOFAN SAN.CANCES VILA. 2-F. CANCES	82.897,66 54.322,28
CEE	MEJORA C.FESTA BERMUN	31.197,65
CERDIDO	CAMINO CASALDAIA-FERCOI	31.001,74
CESURAS	PAV.CM.DORDAÑO-MANDAIO Y OTROS	31.144,10
CORCUBION	REHAB.ACERAS PLAZA CASTELAO	31.000,87
CURTIS	COMPL.AF.CAMINOS MUNICIPALES	50.271,30
FENE	PAV.CM.PUNXEIRO (MAGALOFES)	42.377,19
FISTERRA	PAV.PISTA S.MARTÍÑO ABAIXO-ARRIBA	55.297,30
A LARACHA	RENOV.PAV.C/SANTIAGO	59.999,98
MALPICA	ACD.ACC.PRAIA MALPICA TRAMO I.	58.173,81
MELIDE	CONT.SOTERRADOS PLAZA UNIVERSIDADE CONT.SOTERRADOS CALLE GALICIA	59.767,56 59.045,25
MESIA	PISTA POLIDEPORTIVA EN A VILA	33.147,53

MIÑO	IL.PUBL. CARRETERA POUSADOIRA-RETRIZ Y O.	53.024,42
MONFERO	MCR.CM.CRUZ CARBALLEIRA-S.ANDRES 2-F	31.118,64
NOIA	ACERAS SAN.HORTA ZAPATEIRA 1-F	35.373,71
OLEIROS	PAV.C/AREOSA-URB.O VALIÑO, O BOSQUE-A BRAÑA	166.361,53
OROSO	ACD.CM.INGLES-DEIXEBRE-OROSO	37.770,18
ORTIGUEIRA	MEJ.EQUIP.ALUMBRADO TEATRO BENEFICENCIA	49.998,93
OZA DOS RIOS	PAV.C/PARROQUIA PORZOMILLOS	31.017,59
PONTEDEUME	PAV.CAMINO DA INSUA	31.425,91
PONTES (AS)	ASF.PISTAS CASANOVA-LAMAS-PAIPAZ	52.115,17
	PAV.C/COIREIRO-TRV.RONDA Y O.	43.514,01
	ASF.PISTAS CAMPO COVA-CABEZA VACA Y O.	59.642,34
RIBEIRA	PAV. CALLE REAL (CORRUBEDO)	59.874,53
	INST. ALCANTARILLADO CRUCE DO VILAR	51.154,84
ROIS	ARREGLOS PISTAS PERUCA-AGRO DO MONTE	45.553,20
	ARREGLOS PISTAS PLAYA FLUVIAL-AGRO DO MONTE	34.510,00
SADA	AGUA.SAN.EP 812 ESPIRITU SANTO	203.833,35
SAN SADRUNIÑO	AMPL.SAN.INXERTO-OUTEIRO	39.721,87
SANTIAGO DE COMPOSTELA	CAPA ROD.REBORDAOS-SON ABaIXO	119.803,66
TEO	AF.ACD.PISTA NOCEDA-CRUCEIRO VAAMONDE	34.525,75
VILARMAIOR	PAV.CM.BOUZOA TEIXOEIRAS	31.608,00
VIMIANZO	PAV.APARCAMIENTO CM.FUTBOL VIMIANZO	31.000,00
	ACTUACIONES ENTORNO LOCAL CULTURAL CARNES	40.728,70
ZAS	PAV.CM.LOROÑO-A VICENTA	31.000,00
	TOTAL	2.718.853,07

7.-MODIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN INTERNA DE LA FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE LA RED VIARIA LOCAL ANUALIDAD 2007.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Visto el escrito recibido del Ministerio de Administraciones Públicas por medio del cual se presta conformidad con observaciones al Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y de red viaria local 2007, y a su Plan complementario, que fue aprobado por acuerdo plenario de esta Diputación el 22 de febrero de 2007, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 835/2003 de 27 de junio, modificado por el Real decreto 1263/2005 de 21 de octubre.

Analizadas las observaciones que se contienen en el citado escrito relativas a las obras nº 310 y 314 del Ayuntamiento de Porto do Son, que no tienen naturaleza de gasto de inversión, por lo que no pueden financiarse con subvención estatal.

Teniendo en cuenta que existe la posibilidad de realizar ajustes internos de la distribución de la financiación de las obras incluidas en el POS 2007, de forma que sin variar la relación de actuaciones incluidas ni las cifras globales de financiación entre las distintas administraciones cofinanciadoras, se modifique internamente la distribución de su financiación entre las distintas administraciones cofinanciadoras.

1.- Modificar la distribución interna de la financiación de las obras nº 310-313-314 del Ayuntamiento de Porto do Son, motivado por el hecho de que las obras nº 310 y 314 no tienen la naturaleza de gasto de inversión. La rectificación interna consiste en eliminar de las obras nº 310 y 314 la subvención estatal, e incrementar en la misma medida la aportación provincial, manteniendo invariables la aportación municipal y el presupuesto total de las obras. Recíprocamente se realiza la operación inversa en la obra nº 313 del Ayuntamiento de Porto do Son, de forma que se incremente la aportación estatal por el importe eliminado en las obras nº 310 y 314, y se minore en la misma cuantía la aportación de la Diputación realizada con cargo a fondos propios.

1 Todo ello en la forma en que a continuación se indica:

Distribución de la financiación inicial:

Ayuntamiento	Código de la obra	Denominación	Estado	D.Préstamo	D.F. Propios	Ayuntam.	TOTAL
PORTO DO SON	07. 2100. 0310. 0.	MANTENIMIENTO PISTAS PQ.XUÑO	5.081,71	14.228,79	14.567,57	4.187,18	38.065,25
	07. 2100. 0313. 0.	PAV.PARQUE INFANTIL PORTO DO SON	6.944,36	19.444,19	19.907,15	8.662,48	54.958,18
	07. 2100. 0314. 0.	LIMPIEZA PISTAS EN FIEIRO-IGLESIA Y OTROS	4.531,16	12.687,25	12.989,33	3.733,54	33.941,28
		TOTAL	16.557,23	46.360,23	47.464,05	16.583,20	126.964,71

Distribución de la financiación modificada:

Ayuntamiento	Código de la obra	Denominación	Estado	D.Préstamo	D.F. Propios	Ayuntam.	TOTAL
PORTO DO SON	07. 2100. 0310. 0.	MANTENIMIENTO PISTAS PQ.XUÑO		14.228,79	19.649,28	4.187,18	38.065,25
	07. 2100. 0313. 0.	PAV.PARQUE INFANTIL PORTO DO SON	16.557,23	19.444,19	10.294,28	8.662,48	54.958,18
	07. 2100. 0314. 0.	LIMPIEZA PISTAS EN FIEIRO-IGLESIA Y OTROS		12.687,25	17.520,49	3.733,54	33.941,28
		TOTAL	16.557,23	46.360,23	47.464,05	16.583,20	126.964,71

Con estas modificaciones se mantienen en el Plan la totalidad de las inversiones aprobadas y no se alteran los importes totales de las aportaciones de los distintos agentes cofinanciadores.

2.- Disponer la exposición pública mediante la inserción de un anuncio en el BOP a efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

3.- Remitir el expediente a informe de la Subdelegación del Gobierno en Galicia a los efectos previstos en el art. 29.2.) de la Ley 6/1997 de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

4.- Remitir el expediente a informe de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.

5º Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local a efectos de la coordinación prevista en la Ley de Administración Local de Galicia.

6º Una vez transcurrido el indicado plazo de 10 días de exposición pública y remisión a informe, sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, se considerará definitivamente aprobada la modificación del Plan.”

8.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “AMPLIACIÓN VÍAS PÚBLICAS EN CABANAS E OUTEIRO” DEL AYUNTAMIENTO DE A BAÑA, INCLUIDA EN EL POS 2006. CÓDIGO 06.2100.0028.0.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar el proyecto reformado de la obra "**Ampliación vías públicas en Cabanas e Outeiro**" del ayuntamiento de A Baña incluida en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y de la red viaria local 2006 (Código: 06.2100.0028.0) con un presupuesto de contrata de **32.522,32 €** que no representa una

variación en su presupuesto total, ni varía la finalidad o el objeto de las obras, pero si modifica el trazado de las mismas.

Código	Ayto.	Denominación	Diputación F. Propios	Diputación Préstamo	Estado	Ayto.	Presupuesto Total
06.2100.0028.0	A Baña	Ampliación vías públicas en Cabanas e Outeiro	12.961,77	13.281,98	4.652,45	1.626,12	32.522,32

9.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO Nº 2 DE LA OBRA “EDAR NA VEIGA” DEL AYUNTAMIENTO DE CABANAS INCLUIDA EN EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL (POL) 2006, CÓDIGO 06.2300.0209.0.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Visto el proyecto reformado nº 2 de la obra “Edar na Veiga” del Ayuntamiento de Cabanas incluida en el Programa Operativo Local (POL) 2006, código 06.2300.0209.0, que fue presentado por el Director de las Obras y que representa un incremento en su presupuesto de contrata.

1º.- Aprobar por un importe total de 105.495,53 € el proyecto reformado de la obra “Edar na Veiga” del Ayuntamiento de Cabanas incluida en el Programa Operativo Local (POL) 2006, código 06.2300.0209.0, cuya 1ª fase fue aprobada mediante acuerdo plenario adoptado de 23 de febrero de 2006

2º.- Aprobar, asimismo, la modificación de su financiación debido al incremento experimentado en el presupuesto del proyecto reformado que representa la cantidad de 105.495,53 € a precios de contrata, siendo de 88.324,60 € a precios de adjudicación. El incremento se financia íntegramente por la Diputación (código:06.2300.0209.1).

Así los datos de financiación total de la obra quedan como sigue:

“Edar na Veiga” del Ayuntamiento de Cabanas			
	Presupuesto Proyecto Inicial a precios de contrata	Presupuesto reformado a precios de contrata	Incremento
	06.2300.0209.0		06.2300.0209.1
Diputación f.p.	15.744,44	16.430,76	686,32
Diputación Otros	5.240,46	5.240,46	0
Estado	34.859,54	34.859,54	0
FEDER	48.964,76	48.964,76	0
TOTAL	104.809,20	105.495,52	686,32

3º.- Disponer la exposición pública mediante la inserción de un anuncio en el BOP a efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

4º.- Remitir el expediente a informe de la Subdelegación del Gobierno en Galicia y a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales,

para los efectos previstos en art. 29.2 de la Ley 6/1997 de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y en el art. 9 do RD 835/2003 de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales.

5º.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local para los efectos de la coordinación prevista en los arts. 112 y 188 y siguientes de la Ley 5/1997, de Administración Local de Galicia.

6º.- Una vez transcurrido el indicado plazo de 10 días de exposición pública y remisión a informe, sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, se considerará definitivamente aprobado el presente expediente.”

10.-APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º.-Aprobar la rectificación anual del inventario de bienes de la Excma. Diputación Provincial de A Coruña correspondiente al período 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.”

11.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL FONDO GALEGO DE COOPERACIÓN E SOLIDARIDAD Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA AGROPECUARIA PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES RURALES EN EL MUNICIPIO DE LAS SABANAS-NICARAGUA.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º.-Aprobar el texto del [convenio de colaboración](#) con el Fondo Galego de Cooperación e Solidaridade y la Diputación Provincial de A Coruña para financiar el proyecto de educación técnica agropecuaria para adolescentes y jóvenes rurales en el municipio de Las Sabanas-Nicaragua, con una aportación provincial que asciende a la cantidad de 25.000,00 € (lo que representa un porcentaje de financiación del 61,31%).”

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE A CORUÑA Y EL FONDO GALEGO DE COOPERACIÓN E SOLIDARIEDADE, PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA AGROPECUARIA PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES RURALES EN EL MUNICIPIO DE LAS SABANAS-NICARAGUA.

En A Coruña a de de 2007

REUNIDOS

De una parte, Don Salvador Fernández Moreda, que interviene en este acto en nombre y representación de la Excm. Diputación Provincial de A Coruña, actuando en su calidad de Presidente y conforme a las competencias que tiene atribuidas.

De otra, Don Alfredo Novoa Gil, en nombre y representación del Fondo Galego de Cooperación e Solidariedade (Fondo Galego, en adelante), en su calidad de Presidente del Fondo Galego, conforme a las competencias que tiene atribuidas.

Ambos comparecientes se reconocen mutuamente capacidad, legitimación y representación suficientes para formalizar el presente convenio de colaboración, y

EXPONEN

El Fondo Galego es una asociación sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia e independiente, y plena capacidad jurídica y de obrar, constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, del 22 de marzo, Reguladora del Derecho de asociación. El Fondo Galego se configura como instrumento legal que permite la confluencia y la asociación de las voluntades libremente expresadas por sus asociados para desarrollar una eficaz política de cooperación y de solidaridad de la ciudadanía de los ayuntamientos y provincias de Galicia con los pueblos subdesarrollados.

Pueden ser socios titulares del Fondo Galego todas las entidades locales de Galicia. Actualmente están integradas unas noventa y cinco entidades locales, entre las que se cuenta la Diputación Provincial de A Coruña, que se integró en el año 2002.

Además de los proyectos que el Fondo Galego gestiona directamente, a través de convenios con organismos o instituciones públicos (principalmente organizaciones similares a nuestras entidades locales) de los países en vías de desarrollo, también canaliza su actividad cooperadora seleccionando proyectos que ejecutan organizaciones no gubernamentales, respecto de los cuales realiza con posterioridad una labor de seguimiento, control y evaluación orientada a garantizar su ejecución. Tal es el presente caso, en el que se trata de apoyar el proyecto antes citado, llevado a cabo en Nicaragua por la entidad Instituto de Promoción Humana de Somoto (INPRHU-Somoto), mediante aportaciones económicas del Fondo Galego y de la Diputación.

La Diputación Provincial de A Coruña, en el marco de las competencias que la legislación le atribuye, tanto en orden al fomento y administración de los intereses peculiares de la provincia, regulados en la normativa local de aplicación, como en orden a la cooperación internacional al desarrollo, prevista en la Ley 3/2003, de Cooperación al desarrollo, está interesada en la participación en el proyecto de educación técnica agropecuaria para adolescentes y jóvenes rurales en el municipio de Las Sabanas-Nicaragua.

Por lo que acuerdan la celebración de un convenio de colaboración sujeto a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del convenio es la colaboración económica en la ejecución del “proyecto de educación técnica agropecuaria para adolescentes y jóvenes rurales en el municipio de Las Sabanas-Nicaragua”, que se concreta en un proyecto de educación técnica a nivel de escuela secundaria, que se desarrolla en los Centros de educación alternativa rural (CEAR) implementados por el INPRHU-Somoto, en el que los alumnos, después de tres años de estudios (el primer curso se realizó en el año 2006), alcanzarán el título de “Técnicos Básicos Agro-ecológicos”.

Cuenta también con un componente de orientación vocacional en el campo agro-ecológico, dirigido a niños y niñas de escuelas primarias de las mismas comunidades de adolescentes y jóvenes, a través de una materia en su currículum escolar denominada “Educación ambiental”.

El objeto de la aportación provincial es colaborar en la financiación de los gastos relativos al desarrollo del 2º curso, que se realizará a lo largo del año 2007.

SEGUNDA: CONTENIDO DE LA COLABORACIÓN

La Diputación de A Coruña se compromete a aportar la cantidad de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000 €) para financiar los gastos relacionados con el proyecto objeto del convenio, sobre un presupuesto de gastos de 40.776,56 €, lo que supone una aportación provincial del 61,31%. El resto de las aportaciones serán realizadas por el Fondo Galego.

El Fondo Galego coordinará la ejecución del objeto del convenio y velará por su completo cumplimiento, cuya ejecución material estará a cargo del INPRHU-Somoto, particularmente del Cear de Las Sabanas.

El presupuesto de los gastos a financiar con la aportación de la Diputación se desglosa del siguiente modo:

Año 2007

Personal	26.948,16
Materiales	4.986,40
Gastos operativos	4.500,00
Inversiones	1.600,00
Transporte	<u>2.742,00</u>
Total	40.776,56

La aportación de la Diputación se materializará en 2 plazos, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el Fondo Galego:

El primer pago, por importe de 12.500 € (50% de la aportación provincial), después de la firma del convenio y de la presentación de garantía suficiente, en los términos de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2007.

El segundo pago, por importe de 12.500 € (50%), después de la justificación del cumplimiento total del objeto de convenio.

El Fondo Galego se compromete a remitir como documentación justificativa de la ejecución del proyecto:

- Memoria de la actuación suscrita por su Presidente o representante, justificativa del cumplimiento, que incorpore documentación gráfica.
- Relación clasificada de gastos y pagos realizados.
- Facturas u otros documentos de valor probatorio equivalente del gasto realizado (y pago, si opta por el anticipo de fondos).
- Acreditación de la aprobación de las facturas por el órgano competente de la entidad beneficiaria.
- Declaración de otras ayudas recibidas, distintas de las previstas en este convenio, para la misma finalidad.

Las transferencias bancarias correspondientes se materializarán después de los informes del Servicio de Planificación, Desarrollo Territorial e Unión Europea y de la Intervención de Fondos Provinciales. De los pagos que se realicen se dará cuenta al Servicio de Patrimonio y Contratación.

El Fondo Galego acreditará documentalmente estar al corriente de sus obligaciones tributarias y sociales con la Hacienda Pública estatal y con la Seguridad Social. La acreditación de estar al corriente con las obligaciones fiscales con la Diputación se determinará de oficio por la propia Diputación, a través de su Servicio Provincial de Recaudación.

Para la realización de los pagos previstos, la Diputación queda autorizada para solicitar, en nombre del Fondo Galego, las acreditaciones mencionadas en el párrafo anterior.

Para cuantificar el gasto subvencionable justificado en moneda distinta al euro, se aplicará el tipo de cambio oficial establecido en el día de remisión de la documentación justificativa a la Diputación. Todos los pagos que realice la Diputación serán en moneda euro.

La falta de justificación en el plazo, sin que medie solicitud de prórroga, dará lugar al reintegro del importe percibido y no justificado, junto con el interés de demora correspondiente.

El Fondo Galego se compromete a:

1º.-Dejar constancia en la difusión de las actividades objeto del presente convenio de la participación de la Diputación Provincial de A Coruña.

2º.-Poner en conocimiento de la Diputación otras ayudas que le sean concedidas para la misma finalidad, distintas de las previstas en este convenio. La aportación provincial se reducirá en la medida que la ayuda percibida minore el coste del proyecto financiado.

A pesar de lo previsto para el sistema de pagos, el Fondo Galego podrá solicitar el abono de la aportación provincial correspondiente a la documentación justificativa presentada. En ningún caso la aportación provincial excederá del 61,3% del importe justificado.

TERCERA: DIRECCIÓN TÉCNICA DEL CONVENIO

La dirección técnica del presente convenio le corresponderá al Servicio de Planificación, Desarrollo Territorial y Unión Europea.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio estará en vigor durante el año 2007, hasta la terminación de la actividad objeto de financiación, salvo que el Fondo Galego solicite motivadamente una prórroga para su justificación. En ningún caso el convenio surtirá efectos después del 30 de junio de 2008.

QUINTA: INTERPRETACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

Las lagunas o divergencias que pudieran apreciarse en la aplicación del presente convenio se integrarán, interpretarán y resolverán motivadamente por la Diputación de A Coruña, de acuerdo con lo dispuesto en el presente convenio y en la normativa española aplicable, principalmente en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y las Bases de ejecución del Presupuesto de la Diputación de A Coruña para 2007.

Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, cualquiera de las partes podrá entablar las acciones jurisdiccionales que considere oportunas, declarándose en este mismo convenio sometidas ambas partes al fuero jurisdiccional de los órganos de la Administración de justicia que fueran competentes en el ámbito de A Coruña.

SEXTA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Será causa de resolución del presente convenio y dará lugar, en su caso, al reintegro de las cantidades percibidas:

- El incumplimiento de las cláusulas en él establecidas.
- La aplicación de los fondos otorgados en el convenio para fines distintos de los determinados en él.
- La falta de justificación del empleo de las cantidades percibidas.

En el caso de solicitarse el reintegro, la aplicación de los intereses de demora correspondientes no procederá cuando el incumplimiento obedeciese a causa no imputable a la entidad beneficiaria.

Para todo lo no previsto en el presente convenio se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

En prueba de conformidad de los intervinientes con la totalidad de las estipulaciones arriba consignadas, ambos afirman el presente instrumento convencional, por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha de su encabezamiento.

Se hace constar que el presente convenio fue aprobado por Acuerdo plenario de fecha de de 2007.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE A CORUÑA

EL PRESIDENTE DEL FONDO GALEGO
DE COOPERACIÓN E SOLIDARIEDADE

SALVADOR FERNÁNDEZ MOREDA

ALFREDO NOVOA GIL

12.-APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LA ASOCIACIÓN DETENTE Y AYUDA CON LA FINALIDAD DE ADQUIRIR Y POSTERIORMENTE DONAR A LA ASOCIACIÓN DETENTE Y AYUDA (EN A CORUÑA), UN VEHÍCULO PARA EL TRANSPORTE DE USUARIOS DEL CENTRO DE DÍA DE LA TERCERA EDAD DE LA COMARCA DE FERROLTERRA.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º.-Aprobar el texto del convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de A Coruña y la Asociación Detente y ayuda con la finalidad de adquirir y posteriormente donar a la Asociación Detente y ayuda (en A Coruña), un vehículo para el transporte de usuarios del Centro de Día de la Tercera Edad de la Comarca de Ferrolterra con una aportación provincial máxima de 42.000,00 € (lo que representa un porcentaje de financiación del 100%).”

Nº /2007

CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LA CORUÑA Y LA ASOCIACIÓN DETENTE Y AYUDA PARA LA DONACIÓN DE UN VEHÍCULO, PARA EL TRANSPORTE DE LOS USUARIOS DEL CENTRO DE DÍA DE LA TERCERA EDAD DE LA COMARCA DE FERROLTERRA

En A Coruña a, de dos mil siete

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de La Coruña, DON SALVADOR FERNÁNDEZ MOREDA.

Y de otra D. , Presidente de la *ASOCIACIÓN DETENTE Y AYUDA*

Ambas partes se reconocen mutuamente la competencia y capacidad necesarias para firmar el presente convenio, y al efecto

EXPONEN:

1.-La *ASOCIACIÓN DETENTE Y AYUDA* es una entidad sin ánimo de lucro fundada en Ferrol en 1978 y cuyos fines se enmarcan dentro de los denominados de interés general por la Ley de Asociaciones y la Ley de Voluntariado; tal y como consta en los estatutos de esta entidad tiene entre sus fines cuantas actividades contribuyan a la promoción y desarrollo de los servicios sociales y sociosanitarios, tanto desde el punto de vista de la atención como de la educación, protección y representación.

2.- La Diputación reconoce la importante labor que realiza la *ASOCIACIÓN DETENTE Y AYUDA* en todas sus actuaciones y especialmente con el desarrollo de los servicios sociales, y por ello se considera necesario formalizar un convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO

La Diputación adquirirá con arreglo a los trámites previstos en la normativa reguladora de la contratación de las Corporaciones locales, un *VEHÍCULO*, con destino a la *ASOCIACIÓN DETENTE Y AYUDA, PARA EL TRANSPORTE DE LOS USUARIOS DEL CENTRO DE DÍA DE LA TERCERA EDAD DE LA COMARCA DE FERROLTERRA*

SEGUNDA.- FINANCIACIÓN

La Diputación Provincial de La Coruña financiará el citado vehículo con una aportación máxima de 42.000,00 euros a través del otorgamiento de una subvención de carácter nominativo a la *ASOCIACIÓN DETENTE Y AYUDA*.

Esta aportación supone un porcentaje de financiación del 100% del total de los gastos; haciendo constar que no habrá aportaciones de otras entidades públicas o privadas en relación con el objeto de este Convenio.

TERCERA.- La Diputación donará gratuitamente el citado vehículo a la *ASOCIACIÓN DETENTE Y AYUDA*.

CUARTA.- La *ASOCIACIÓN DETENTE Y AYUDA* correrá con los gastos de uso, mantenimiento, reparaciones y seguros.

QUINTA.- Asimismo *ASOCIACIÓN DETENTE Y AYUDA* se compromete a mantener durante toda la vida útil del vehículo, la rotulación donde conste que ha sido donado por la Diputación Provincial de La Coruña.

SEXTA.- El vehículo adaptado se destinará exclusivamente a fines propios de la *ASOCIACIÓN DETENTE Y AYUDA*. En caso contrario, revertirán automáticamente a la Diputación.

Se hace constar que el presente convenio fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día

Así lo dicen, y firman y otorgan por cuadruplicado ejemplar en el lugar y fecha fijados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
DETENTE Y AYUDA

Fdo: Salvador Fernández Moreda

Fdo:

13.-TOMA EN CONOCIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO PROVINCIAL 2007-2013.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º.-Tomar conocimiento de la Resolución de Presidencia número 7.902 de fecha quince de mayo de dos mil siete por la que se aprueba la versión definitiva del Plan Estratégico de la provincia de A Coruña 2007-2013, cuyo texto se recoge en el libro “Plan Estratégico de la provincia de A Coruña/2007-2013” editado por la Diputación (Depósito legal C 1523-2007).”

14.-APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA “ASEOS CASA CONSISTORIAL Y CENTRO SOCIALES DE SANTAIA E ILLANA” DEL AYUNTAMIENTO DE CURTIS, INCLUIDA EN LA 1ª FASE DEL PLAN ESPECIAL DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS 2006. CÓDIGO 06.3230.0057.0.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º.-Aprobar la modificación del proyecto técnico de la obra denominada “Aseos casa consistorial y centro sociales de Santaia e Illana” del Ayuntamiento de Curtis, incluida en la 1ª fase del Plan especial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas 2006. Código 06.3230.0057.0, que fue aprobada en sesión plenaria de la Diputación celebrada el día 29 de junio de 2006, con un presupuesto de contrata de 14.144,22 euros, ya que introduce alguna modificación de las actuaciones previstas en el proyecto técnico

inicial, pero sin alterar el presupuesto de la obra ni el presupuesto del plan en su conjunto.”

Código	Ayto.	Denominación	Diputación	Ayto.	Presupuesto Total
2006.3230.0057.0	Curtis	Aseos casa consistorial y centros sociales de Santaia e Illana	14.144,22		14.144,22

15.-APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE LA OBRA “PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y CAMINOS DE XESTAL A O BARRAL” DEL AYUNTAMIENTO DE MONFERO, INCLUIDA EN EL PLAN ADICIONAL 1/2005 AL PLAN DE INVERSIONES LOCALES 2005. CÓDIGO 05.3201.0263.0

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º.-Aprobar la modificación del proyecto técnico de la obra denominada “Pavimentación de calles y caminos de Xestal a O Barral” del Ayuntamiento de Monfero, incluida en la 1ª fase del Plan Adicional 1/2005 al Plan de Inversiones locales 2005, código 2005-3201-0263.0, que fue aprobada mediante Resolución del Presidente de la Diputación número 20.982 de fecha 9 de noviembre de 2006, con un presupuesto de contrata de 31.002,80 euros, ya que introduce algunas modificaciones de las actuaciones previstas en el proyecto técnico inicial, pero sin alterar el presupuesto de la obra ni el presupuesto del plan en su conjunto.”

Código	Ayto.	Denominación	Diputación Fondos Propios	Aportación ayuntamiento	Presupuesto Total
2005-3201-0263.0	Monfero	Pavimentación calles y caminos de Xestal a O Barral	10.070,55	20.932,25	31.002,80

16.-APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA 2ª RELACIÓN DEL PLAN DE TRAVESÍAS 2007 2ª FASE, INTEGRADA POR EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA CARRETERA EN MARIÑÁN (BERGONDO).

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.-Aprobar provisionalmente la 2ª relación del Plan de Travesías 2007, 2ª fase, integrada por el proyecto que se relaciona por ser el que se ajusta a lo dispuesto en el Texto Refundido de las Bases de colaboración entre la Diputación Provincial de A Coruña y los Ayuntamientos para ejecutar los proyectos que se incluyen en las distintas fases del Plan de Travesías Provinciales 2004-2007

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
--------	--------------	-------------

0711300002.0	ADECUACIÓN DE LA CARRETERA EN MARIÑAN (BERGONDO)	59.923,26
TOTAL		59.923,26

2.- Exponer al público una vez aprobados provisionalmente por un plazo de 10 días para efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado el plan y los proyectos que lo integran en el caso de no presentarse reclamaciones.

3.- Por lo que se refiere a la contratación de las ésta será objeto de expediente independiente que se tramitará una vez que se apruebe definitivamente el Plan.”

17.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN DE TRAVESÍAS 2007, 2ª FASE, MODIFICADO Nº 1 DE LA TRAVESÍA EN LA C.P. 3109 VILABOA A PEIRO POR TARRIO, PK. 0,000 AL 3,120, 1ª FASE-CULLEREDO, Y DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE URGENTE OCUPACIÓN A LA XUNTA DE GALICIA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN DE LA OBRA.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.- Aprobar provisionalmente PLAN DE TRAVESÍAS 2007 2ª FASE integrada por los proyectos que se relacionan por ser los que se ajustan a lo dispuesto en el TEXTO REFUNDIDO DE LAS BASES DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LOS AYUNTAMIENTOS PARA EJECUTAR LOS PROYECTOS QUE SE HAN DE INCLUIR EN LAS DISTINTAS FASES DEL PLAN DE TRAVESÍAS PROVINCIALES 2004-2007.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
0511300017.0	MODIFICADO Nº 1 DEL DE TRAVESÍA EN LA C.P. 3109 VILABOA A PEIRO POR TARRIO PK 0,000 AL 3,120 (1ª FASE) (CULLEREDO)	819.863,29
TOTAL.....		819.863,29

2.- Exponer al público una vez aprobados provisionalmente por un plazo de 10 días para efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado el plan y los proyectos que lo integran en el caso de no presentarse reclamaciones.

3.- Desestimar las alegaciones presentadas dado que existen razones de urgencia que hacen necesaria la ejecución de las citadas obras, a fin de evitar el altísimo riesgo de accidentes con peligro para la vida humana, tal como:

- En el primer tramo que va desde el entronque con la N550 en el lugar de Vilaboa (pk 6,60) y en los primeros 800 metros tiene una pendiente media del 9% hasta la entrada del aeroclub e intersección con la carretera de acceso a la Zapateira
- En todo este tramo el ancho de la calzada es de 6 metros y se halla bordeada por diversas edificaciones y cierres llegando a distancias del eje inferiores al 1,5m, siendo

destacable la proximidad del edificio situado en el margen izquierdo en el interior de la curva del PK 0+610, restando visibilidad en ambas direcciones.

- El trazado en este tramo se adapta al terreno mediante curvas y contra curvas de pequeño radio entre 30 y 150 metros, que proporcionan escasa visibilidad e impiden el adelantamiento en todo el trayecto.

- El punto más alto de la carretera, pk 0,755, entronca por su margen derecho la carretera de acceso a la Zapateira, coincidiendo frontalmente con la entrada a las instalaciones del Aero Club, lo que convierte este punto en especialmente conflictivo al coincidir esta intersección con un cambio de rasante.

- Se proyecta la ampliación de la plataforma en el tramo de la carretera entre los PK 0,000 al 0,840 para la habilitación de sendos aparcamientos en línea por ambos márgenes, ejecución de seis paradas de autobús y construcción de aceras con una dotación completa de servicios públicos (drenaje de pluviales, saneamiento, abastecimiento de agua, alumbrado público y canalizaciones de electricidad y telefonía.

- Existe un punto singular entre los PK 0+030-0+050, margen derecha, la existencia de un talud de desmonte de una altura aproximada de 7 metros no permite el encaje en planta la sección proyectada por lo que se elimina la línea de aparcamiento.

- Se proyecta un enlace final del tramo con la carretera de acceso a la Zapateira y el camino de acceso al Aero club mediante una rotonda cerrada de 24 metros de diámetro.

- Hay que tener en cuenta asimismo la existencia de curvas peligrosas con pequeño radio, el estado del firme, y el ancho de la calzada con dimensiones inferiores a las necesidades de peatones y vehículos.

- proporcionar mayor seguridad a los peatones a la hora de circular por la carretera y permitir el estacionamiento circunstancial de vehículos

Todo ello a fin de evitar el altísimo riesgo de accidentes con peligro para la vida humana.

4.- Solicitar a la Xunta de Galicia la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de las obras de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y Orden de 7 de diciembre de 1.983 de la Consellería de la Presidencia y en base a los informes que obran en el expediente, teniendo en cuenta que existen razones de urgencia que hacen necesaria la ejecución de las citadas obras, a fin de evitar el altísimo riesgo de accidentes con peligro para la vida humana, tal como:

- En el primer tramo que va desde el entronque con la N550 en el lugar de Vilaboa (pk 6,60) y en los primeros 800 metros tiene una pendiente media del 9% hasta la entrada del aeroclub e intersección con la carretera de acceso a la Zapateira

- En todo este tramo el ancho de la calzada es de 6 metros y se halla bordeada por diversas edificaciones y cierres llegando a distancias del eje inferiores al 1,5m, siendo destacable la proximidad del edificio situado en el margen izquierdo en el interior de la curva del PK 0+610, restando visibilidad en ambas direcciones.

- El trazado en este tramo se adapta al terreno mediante curvas y contra curvas de pequeño radio entre 30 y 150 metros, que proporcionan escasa visibilidad e impiden el adelantamiento en todo el trayecto.

- El punto más alto de la carretera, pk 0,755, entronca por su margen derecho la carretera de acceso a la Zapateira, coincidiendo frontalmente con la entrada a las instalaciones del Aero Club, lo que convierte este punto en especialmente conflictivo al coincidir esta intersección con un cambio de rasante.
- Se proyecta la ampliación de la plataforma en el tramo de la carretera entre los PK 0,000 al 0,840 para la habilitación de sendos aparcamientos en línea por ambos márgenes, ejecución de seis paradas de autobús y construcción de aceras con una dotación completa de servicios públicos (drenaje de pluviales, saneamiento, abastecimiento de agua, alumbrado público y canalizaciones de electricidad y telefonía).
- Existe un punto singular entre los PK 0+030-0+050, margen derecha, la existencia de un talud de desmonte de una altura aproximada de 7 metros no permite el encaje en planta la sección proyectada por lo que se elimina la línea de aparcamiento.
- Se proyecta un enlace final del tramo con la carretera de acceso a la Zapateira y el camino de acceso al Aero club mediante una rotonda cerrada de 24 metros de diámetro.
- Hay que tener en cuenta asimismo la existencia de curvas peligrosas con pequeño radio, el estado del firme, y el ancho de la calzada con dimensiones inferiores a las necesidades de peatones y vehículos.
- proporcionar mayor seguridad a los peatones a la hora de circular por la carretera y permitir el estacionamiento circunstancial de vehículos

Todo ello a fin de evitar el altísimo riesgo de accidentes con peligro para la vida humana.

LA RELACIÓN DE PROYECTOS PARA LA SOLICITUD A LA XUNTA DE GALICIA ES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE DE LAS EXPROPIACIONES
0511300017.0	MODIFICADO Nº 1 DEL DE TRAVESÍA EN LA C.P. 3109 VILABOIA A PEIRO POR TARRIO PK 0,000 AL 3,120 (1º FASE) (CULLEREDO)	183.708,41
TOTAL.....		183.708,41

5.- Por lo que se refiere a la contratación de las obras, ésta será objeto de expediente independiente que se tramitará una vez que se apruebe definitivamente el Plan y consten las correspondientes autorizaciones y permisos así como la disponibilidad de los terrenos.

6.- los gastos derivados del traslado de postes de telefonía (36.885,10 euros) y de electricidad (62.166,21 euros) y que asciende al importe máximo de 99.051,31 euros serán sufragados por el Ayuntamiento de Culleredo de conformidad con lo previsto en EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS BASES DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LOS AYUNTAMIENTOS PARA EJECUTAR LOS PROYECTOS QUE SE HAN DE INCLUIR EN LAS DISTINTAS FASES DEL PLAN DE TRAVESÍAS PROVINCIALES 2004-2007, en el plazo de tres meses una vez comunicado por la Diputación el coste real y efectivo de los mismos.”

18.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE ENSANCHE Y ACONDICIONAMIENTO DE LA C.P. 3608 DE FERIA DO 2 EN SERANTES A DONIÑOS, PK. 0,00 AL 1,200 FERROL.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.- Aprobar el proyecto reformado de ensanche y acondicionamiento de la C.P. 3608 de Feria del 2 en Serantes a Doniños, pk. 0,00 al 1,200 Ferrol, por su presupuesto de contrata de 1.070.719,74 euros, que representa un incremento respecto al primitivo de 178.252,16 euros.

2.- Formalizar en documento administrativo, con el adjudicatario del contrato primitivo, las modificaciones del contrato, que aplicando la baja de adjudicación suponen un nuevo presupuesto de adjudicación de 740.295,62 euros, que representa un incremento respecto al primitivo de 123.243,55 euros.

3.- Modificar la cuantía de la garantía definitiva que queda incrementada en la cantidad de 4.929,74 euros, que deberá ingresar el contratista en la Caja de la Corporación dentro del plazo máximo de 15 días una vez aprobada la modificación del contrato, quedando por tanto fijada la garantía con el citado incremento en la cantidad de 29.611,82 euros.”

19.-APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE TRAVESÍAS 2007 4ª FASE DE LA OBRA TRAVESÍA EN LA C.P. 3404 SIERRA DE OUTES A DUMBRÍA, PK. 10,700 AL 10,950-MAZARICOS.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.- Aprobar inicialmente el Plan de Travesías 2007,4ª fase con un presupuesto total de 74.820,57 euros y que es la que a continuación se detalla:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
0711300005.0	TRAVESÍA EN LA C.P. 3404 SIERRA DE OUTES A DUMBRIA (PK. 10,700 AL 10,950) MAZARICOS	74.820,57
	TOTAL	74.820,57

Esta aprobación inicial tiene el carácter de mera programación, que no genere por lo tanto ningún compromiso económico ni de ejecución para la Diputación hasta que se acredite que existe crédito adecuado y suficiente y se apruebe definitivamente el plan o la correspondiente fase del mismo

2.- Remitir los citados proyectos a los Ayuntamientos correspondientes a los efectos de la adopción de los acuerdos y remisión de la documentación a que se refiere la Base 3ª de las bases de colaboración entre la Diputación Provincial de A Coruña y los Ayuntamientos para la ejecución de los proyectos a incluir en las distintas fases

del Plan de Travesías 2004-2007, aprobadas por el Pleno en sesión celebrada el 28/04/05 (BOP 107/12-5-2005).”

20.-APROBACIÓN DEL PLAN DE VÍAS PROVINCIALES 2007, 5ª FASE, INTEGRADO POR EL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO AL POLÍGONO INDUSTRIAL DE MAZARICOS DESDE LA C.P. 3404.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.- Aprobar el Plan de Vías Provinciales 2007 5ª Fase, integrado por los proyectos que a continuación se relacionan y tomar en consideración los proyectos incluidos en el mismo, con un presupuesto total de 93.533,42 euros, pudiéndose financiar con cargo a la aplicación 0401/511B/611.02 y que se detalla:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
0711100011.0	ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO AL POLIGONO INDUSTRIAL DE MARZARICOS DESDE LA C.P. 3404- AYUNTAMIENTO DE MARZARICOS	93.533,42
TOTAL		93.533,42

2.- Exponer al público los proyectos mediante anuncio a insertar en el Boletín oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjese, se considerarán definitivamente aprobados.”

21.-FORMALIZACIÓN DE UN CONVENIO ADMINISTRATIVO PARA FINANCIAR EL PROYECTO “CREACIÓN WEB CULTURA GALEGA” UNIVERSIDAD DE A CORUÑA.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.-Aprobar el texto del convenio a suscribir entre la Excm. Diputación Provincial de A Coruña y la Universidad de A Coruña, para financiar el proyecto “Creación Web Cultura Galega”.

2.-La aportación provincial prevista en el convenio asciende a un total de 72.000,00 euros, (IVA incluido) lo que supone el 100% del presupuesto de los trabajos a realizar.

La aportación podrá hacerse efectiva, de acuerdo con las previsiones y requisitos fijados en el convenio con cargo a la Partida Presupuestaria 0305/451F/489.01

3.-El texto íntegro del convenio es el siguiente:

CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA
CON LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA PARA
SUBVENCIÓN DE LA CREACIÓN DE LA WEB CULTURA GALEGA

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Salvador Fernández Moreda, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de A Coruña.

De otra, el Excmo. Sr. D. José María Barja Pérez, Rector de la Universidad de A Coruña.

Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, y reconociéndose recíprocamente capacidad para obligarse en los términos de este documento.

MANIFIESTAN

1. La Diputación Provincial de A Coruña está comprometida con la conservación, mantenimiento y difusión de todo lo referente al patrimonio cultural gallego, y muy especialmente con su lengua y patrimonio documental y monumental. De otra parte, la Diputación viene desarrollando un amplio programa de actuaciones orientado a la utilización de las nuevas tecnologías como medio privilegiado de comunicación, y a la difusión de información relevante para la ciudadanía.
2. La Universidad de A Coruña, creada por Ley 11/89 de 20 de julio, cuenta, como centros propios, con la Facultad de Informática y la Facultad de Filología, donde profesionales ligados al mundo de las nuevas tecnologías y al de la lengua y literaturas gallegas, desarrollan sus trabajos de investigación.
3. El Laboratorio de Bases de Datos dirigido por Nieves R. Brisaboa, del área de Lenguajes y Sistemas Informáticos, ha colaborado en el pasado con profesores del área de Filología Gallega-Portuguesa coordinados por Pilar García Negro para la realización de diferentes proyectos de interés para la cultura gallega. Entre ellos destaca el de la Biblioteca Virtual Galega, financiado parcialmente por la Excma. Diputación Provincial, que es un proyecto multidisciplinar nacido dentro de la Universidad de A Coruña y donde los contenidos literarios y la información sobre el patrimonio monumental gallego son presentados en Web a través de la sección “biblioteca” y “viaje virtual” respectivamente. A BVG es un proyecto exitoso que ha recibido hasta el momento casi 800.000 visitas en sus tres años de existencia.

4. Ambas instituciones coinciden en valorar positivamente la BVG como un medio óptimo para la difusión de la lengua y literatura gallegas y de su patrimonio monumental, pero entienden que hay aspectos importantes del patrimonio documental y monumental gallego que quedan fuera del citado proyecto y que deberían ser objeto de un convenio específico para el que deciden firmar este nuevo convenio.

Por todo esto,

ACUERDAN

Formalizar un Convenio con arreglo a las siguientes cláusulas:

1ª)**OBJETO:** Este convenio tiene como objeto la creación de una aplicación Web que denominaremos Web Cultura Galega que pretende ser fuertemente interactiva invitando al público cibernauta a participar en el proyecto motivando así que mejoren su valoración y conocimiento del rico patrimonio cultural gallego. Esta Web estará dedicada a la publicación de dos tipos de fondos. De un lado incluirá documentos escritos por autores gallegos que no sean estrictamente obras literarias propias (prólogos de libros, discursos, cartas, reseñas de obras, comentarios y críticas, etc.) es decir, incluirá, en general, textos históricos de valor y paratextos. De otro lado y mediante tecnología de Sistemas de Información Geográfica se publicará mediante una interfaz en forma de mapa toda la información relevante sobre monumentos gallegos (datos del monumento y colecciones fotográficas sobre el mismo).

2ª)**EQUIPO DE TRABAJO:** La realización de todos los trabajos será responsabilidad de la profesora titular del Área de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la Universidad de A Coruña, Dra. Nieves Rodríguez Brisaboa, que contará en todo momento con la colaboración de la profesora Titular de Universidad, del área de Filología Gallego-Portuguesa, Dra. Pilar García Negro. Además, un equipo de profesores/as y becarios/as, procedentes de las citadas áreas de conocimiento, colaborarán en los trabajos.

Para la realización de estos trabajos se contempla también la posibilidad de contratar, para aquellas tareas que no tengan un claro componente investigador, personal externo a la Universidad o incluso empresas que desarrollen labores de administración, digitalización de documentos o desarrollo del software según el caso, debiéndose estar a lo dispuesto en el “Reglamento para la Contratación de Trabajos de Carácter Científico, Técnico o Artístico o para el desarrollo de Cursos de Especialización”, aprobado por la Xunta de Gobierno de la citada Universidad el 14.6.93.

3ª)**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Este convenio tendrá una duración de 12 meses, a contar desde el día de la fecha de la firma del Convenio. Pasado ese período será posible tanto prorrogar de mutuo acuerdo el presente convenio, como firmar un nuevo

convenio donde otros socios puedan ayudar en la financiación de la *WEB DA CULTURA GALEGA*.

4ª) PRESUPUESTO: El presupuesto para la ejecución del presente convenio se cifra en la cantidad de SETENTA Y DOS MIL euros (72.000 EUR), que serán abonados y justificados durante los 12 meses. A continuación de la firma del convenio. No se incluye en este presupuesto la cantidad que aporta la Universidad de A Coruña en concepto de infraestructura y equipamientos, que no será objeto de compensación por la Diputación de A Coruña, ya que estas aportaciones corresponden al esfuerzo subvencionador que realiza la Universidad de A Coruña.

5ª) FORMA DE PAGO:

El pago de la aportación provincial se realizará previa presentación de la certificación o certificaciones de los gastos efectuados y certificación acreditativa de las aportaciones públicas o privadas concedidas para la misma finalidad o declaración expresa de no haber recibido ninguna si fuera el caso. Asimismo se acompañará memoria técnica que detalle la ejecución de las acciones ejecutadas en cumplimiento del convenio. También se acompañará documento acreditativo de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Seguridad Social y certificación de cumplimiento de la finalidad para la que va referida la subvención.

En el supuesto de no justificar la totalidad del gasto previsto se minorará la aportación de la Diputación mediante la aplicación del coeficiente de financiación al importe realmente justificado. En el caso de que los gastos justificados fueran superiores al presupuesto de la actividad, la aportación de la Diputación no superará la cantidad máxima establecida como aportación provincial. En todo caso la aportación provincial se limitará a los gastos efectivamente justificados antes del 30 de noviembre de 2007.

Estos pagos se efectuarán tras la previa entrega de un informe, donde se incluya una descripción detallada de los trabajos realizados. Además, el citado informe tendrá una detallada información estadística respecto a los accesos recibidos en las diferentes secciones de la Web que se construya como objeto de este convenio. De otra parte la universidad hará entrega de una certificación de los gastos realizados imputados al proyecto.

6ª) DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

Los trabajos a desarrollar durante los 12 meses siguientes a la firma del convenio son:

- Diseño y desarrollo del entorno Web que servirá de sede a los fondos.
- Diseño y desarrollo de la aplicación GIS para la representación en el mapa de los diferentes monumentos.

- Diseño y desarrollo de las aplicaciones precisas para la captura de los dos tipos de fondos.
- Recolección de los fondos documentales, digitalización y publicación de los mismos.
- Recolección de las primeras muestras de material fotográfico y de la información sobre los diferentes monumentos que se introducirán en la Web.

7ª)APOYO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA: La Universidad de A Coruña, que apoyó siempre los proyectos encaminados a la promoción y conservación de la cultura Galega, se compromete a facilitar la utilización de los espacios correspondientes de las distintas áreas en la Universidad, y los equipos informáticos existentes en las mismas.

9ª)PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de todo el software, de los fondos documentales es del equipo informático que lo diseña e implementa. El equipo de desarrollo del proyecto y la Excm. Diputación Provincial recibirán una copia de todos los materiales en soporte informático si así lo desea.

10ª)VIGENCIA: El presente Convenio tendrá una vigencia inicial de 12 meses, a contar desde el día siguiente de la formalización del mismo, aunque se prevé que por la magnitud de la información que se pretende recolectar y publicar precise sucesivas renovaciones en años sucesivos.

11ª)LEGISLACIÓN SUPLETORIA: En lo no dispuesto en el presente convenio, regirá lo establecido por los Contratos de Prestación de Servicios en la Ley de Contratación de las Administraciones Públicas y legislación subsidiaria aplicable al caso.

Se hace constar que el presente convenio fue aprobado en sesión ordinaria celebrada el día

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

ANEXO I

Descripción del Presupuesto

Los principales ítems de gasto son:

Concepto	Importe
Pago a profesorado de la UDC por sus trabajos técnicos o de dirección y supervisión. Y pago de becarios	32.000

Contratación del material fotográfico	15.000
Compra de software basado en open source especializado en GIS	20.000
Pago de profesionales ajenos a la universidad por trabajos de su ámbito de especialidad y pagos en general de derechos de autor.	5.000
TOTAL:	72.000

22.-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE ACTUACIONES DE LA 1ª ANUALIDAD Y APROBACIÓN DE ACTUACIONES DE LA 2ª ANUALIDAD DEL PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DE FERROL-ORTEGAL.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.-Aprobar la modificación de las actuaciones de la primera anualidad y aprobar las actuaciones de la segunda anualidad del Plan de Dinamización del Producto Turístico, según lo acordado por la Comisión de Seguimiento del convenio en la sesión del 02 de mayo de 2007.

2.-Las actuaciones definitivas de la primera anualidad del plan quedarían establecidas de acuerdo con los siguientes cuadros en los que aparecen reflejados los contenidos de las mismas (cuadro nº 1) y el análisis comparativo de las actuaciones en la situación inicial y la modificada (cuadro nº 2).

PLAN DE DINAMIZACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO FERROL-ORTEGAL (1ª ANUALIDAD)		
Nº DE ACTUACIÓN	ACTUACIONES 1ª	PRESUPUESTO ACTUALIZADO
1	IDENTIDAD CORPORATIVA	11.440,00 €
1.1	Creación y diseño de marca (Logo); Manual de identidad	10.440,00 €
1.2	Registro y protección de marca	1.000,00 €
2	PROMOCIÓN PDPT	17.616,40 €
2.1	Tríptico plan	1.983,60 €
2.2	Mapa	7.632,80 €
2.3	Banco de Imágenes	8.000,00 €
3	JORNADAS PROFESIONALES	10.480,00 €
3.1	Asistencia a FITUR	5.000,00 €
3.2	Asistencia a SITC	2.000,00 €
3.3	Foro de debate/mesas de trabajo con agentes públicos y privados	0,00 €
3.4	Campaña Garfo de Ouro	3.480,00 €
4	CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN	13.028,98 €
4.1.	Campaña de publicidad evento Equicio	6.028,98 €

4.2.	Material promocional	5.080,00 €
4.3	Merchandising. Pombas de Sto André	1.920,00 €
5	SEÑALIZACIÓN	40.000,00 €
5.1	Paneles de acceso a los municipios con el texto de destino piloto del PDPT.	12.000,00 €
5.2	Elaboración de un plan de señalización turística del destino	28.000,00 €
6	CREACIÓN DE RUTAS TEMÁTICAS	72.807,51 €
6.1	Caminos Milenarios de San Andrés de Teixido (1ª fase)	36.792,51 €
6.2	Proyecto técnico de rutas (1ª fase)	27.615,00 €
6.3	Interpretación del patrimonio natural y cultural de Mugarbos (I) (Contenidos)	8.400,00 €
7	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA CALIDAD TURÍSTICA	30.000,00 €
7.1	Implantación del MACT (1ª fase)	30.000,00 €
8	INFRAESTRUCTURAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA Y RECEPCIÓN DE VISITANTES	295.649,11 €
8.1	Centros de recepción	0,00 €
8.2	Ordenadores	19.200,00 €
8.3	Impresoras	4.500,00 €
8.4	Casetas de información turística	100.000,00 €
8.5	Creación de una oficina de información turística en el Castillo de Moeche	21.000,00 €
8.6	Equipamiento punto de información turística de Neda	5.949,11 €
8.7	Oficina de Turismo Itinerante (Bus turístico)	145.000,00 €
9	POTENCIACIÓN DEL TURISMO NAUTICO Y DEPORTIVO, SOSTENIBLE Y ACCESIBLE	145.163,00 €
9.1	Apoyo al Pantín Classic	25.000,00 €
9.2	Apoyo a Clinic de Golf	12.000,00 €
9.3	BicicletAres (Aparcamientos para bicicletas)	44.056,49 €
9.4	Realización de material informativo adaptado al braille	7.040,00 €
9.5	Adaptación de paneles al braille	7.000,00 €
9.6	Embarcaciones a vela adaptadas a discapacitados (4)	40.385,00 €
9.7	Creación de paquete de cicloturismo	9.681,51 €
10	PÁGINA WEB	30.000,00 €
10.1	Diseño, desarrollo de página web	30.000,00 €
11	PERFIL TURISTA Y ESTUDIO DE MERCADO	12.000,00 €
11.1	Estudio do mercado turístico y perfil del turista	12.000,00 €

12	GERENCIA Del PLAN	36.000,00 €
12.1	Gerencia del PDPT (01.12.06-31.07.07)	36.000,00 €
	TOTAL	714.185,00 €

Nº ACT.	ACTUACIONES 1ª	INVERSIÓN INICIAL	ALTAS	BAJAS	INVERSIÓN FINAL
1	IDENTIDAD CORPORATIVA	30.000,00 €		18.560,00 €	11.440,00 €
1.1	Creación y diseño de marca (Logo); Manual de identidad	12.000,00 €			10.440,00 €
1.2	Registro y protección de marca	Pte de concretar			1.000,00 €
2	PROMOCIÓN PDPT	18.000,00 €		383,60 €	17.616,40 €
2.1	Tríptico plan	2.000,00 €			1.983,60 €
2.2	Mapa	8.000,00 €			7.632,80 €
2.3	Banco de Imágenes	8.000,00 €			8.000,00 €
3	JORNADAS PROFESIONALES	12.500,00 €		2.020,00 €	10.480,00 €
3.1	Asistencia a FITUR	5.000,00 €			5.000,00 €
3.2	Asistencia a SITC				2.000,00 €
3.3	Foro de debate/mesas de trabajo con agentes públicos y privados	7.500,00 €			0,00 €
3.4	Campaña Garfo de Ouro				3.480,00 €
4	CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN	14.500,00 €		1.471,02 €	13.028,98 €
4.1	Campaña de publicidad evento Equiocio				6.028,98 €
4.2	Material promocional				5.080,00 €
4.3	Merchandising. Pombas de Sto André				1.920,00 €
5	SEÑALIZACIÓN	40.000,00 €			40.000,00 €
5.1	Paneles de acceso a los municipios con el texto de destino piloto del PDPT.	12.000,00 €			12.000,00 €
5.2	Elaboración de un plan de señalización turística del destino	28.000,00 €			28.000,00 €
6	CREACIÓN DE RUTAS TEMÁTICAS	72.185,00 €	622,51 €		72.807,51 €
6.1	Caminos Milenarios de San Andrés de Teixido (1ª fase)				36.792,51 €
6.2	Proyecto técnico de rutas (1ª fase)				27.615,00 €
6.3	Interpretación del patrimonio natural y cultural de Mugarodos (I) (Contenidos)				8.400,00 €
7	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA CALIDAD TURÍSTICA	30.000,00 €			30.000,00 €
7.1	Implantación del MACT (1ª fase)	30.000,00 €			30.000,00 €
8	INFRAESTRUCTURAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA Y RECEPCIÓN DE VISITANTES	345.000,00 €		49.350,89 €	295.649,11 €
8.1	Centros de recepción	Pte. de concretar			0,00 €
8.2	Ordenadores	19.200,00 €			19.200,00 €
8.3	Impresoras	Pte de			4.500,00 €

		concretar			
8.4	Casetas de información turística	100.000,00 €			100.000,00 €
8.5	Creación de una oficina de información turística en el Castillo de Moeche				21.000,00 €
8.6	Equipamiento punto de información turística de Neda				5.949,11 €
8.7	Oficina de Turismo Itinerante (Bus turístico)				145.000,00 €
9	POTENCIACIÓN DEL TURISMO NAUTICO Y DEPORTIVO, SOSTENIBLE Y ACCESIBLE	50.000,00 €	95.163,00 €		145.163,00 €
9.1	Apoyo al Pantín Classic	25.000,00 €			25.000,00 €
9.2	Apoyo a Clinic de Golf				12.000,00 €
9.3	BicicletAres (Aparcamientos para bicicletas)				44.056,49 €
9.4	Realización de material informativo adaptado al braille				7.040,00 €
9.5	Adaptación de paneles al braille				7.000,00 €
9.6	Embarcaciones a vela adaptadas a discapacitados (4)				40.385,00 €
9.7	Creación de paquete de cicloturismo				9.681,51 €
10	PÁGINA WEB	30.000,00 €			30.000,00 €
10.1	Diseño, desarrollo de página web	30.000,00 €			30.000,00 €
11	PERFIL TURISTA Y ESTUDIO DE MERCADO	12.000,00 €			12.000,00 €
11.1	Estudio del mercado turístico y perfil del turista	12.000,00 €			12.000,00 €
12	GERENCIA DEL PLAN	60.000,00 €		24.000,00 €	36.000,00 €
12.1	Gerencia do PDPT (01.12.06-31.07.07)	60.000,00 €			36.000,00 €
	TOTAL	714.185,00 €	95.785,51 €	95.785,51 €	714.185,00 €

3.- Aprobar las actuaciones de la segunda anualidad del Plan de Dinamización del Producto Turístico Ferrol-Ortegal de acuerdo con el contenido del siguiente cuadro en el que se detalla la financiación de las mismas por las administraciones firmantes del convenio: Central, Autonómica y Local, y según lo acordado por la Comisión de Seguimiento del convenio en la sesión del 02 de mayo de 2007

PLAN DE DINAMIZACIÓN DE PRODUCTO TURÍSTICO FERROL-ORTEGAL (2ª ANUALIDAD)					
Nº	ACTUACIONES	Diputación	Xunta	Estado	TOTAL
1	Creación de nuevos productos turísticos alrededor de los caminos de peregrinaje (I)	61.905,10 €	63.105,62 €	70.669,54 €	195.680,26 €
1.1	La Galaxia Imaginaria (Fene)	61.905,10 €	63.105,63 €	70.669,54 €	195.680,26 €

2	Creación de nuevos productos turísticos para personas con discapacidades (I)	46.070,25 €	46.963,69 €	52.592,81 €	145.626,75 €
2.1	Creación de un nuevo producto turístico vinculado al deporte para personas con discapacidades (Base náutica) Valdoviño	46.070,25 €	46.963,69 €	52.592,81 €	145.626,75 €
3	Puesta en valor de los recursos alrededor de la ruta medieval (I)	27.979,17 €	28.521,77 €	31.940,42 €	88.441,36 €
3.1	Obras de acondicionamiento del Castillo de Moeche	27.979,17 €	28.521,77 €	31.940,42 €	88.441,36 €
4	Rutas de los Ríos (I)	135.592,84 €	138.222,41 €	154.789,89 €	428.605,14 €
4.1	Ruta de Senderismo de Ribeira do Bispo-Ambosores (Mañón)	65.630,26 €	66.903,03 €	74.922,10 €	207.455,40 €
4.2	Paseo fluvial en el río Pontellas (Cerdido)	69.962,58 €	71.319,37 €	79.867,79 €	221.149,74 €
5	Edición de material de promoción	24.623,91 €	25.101,45 €	28.110,13 €	77.835,49 €
5.1	Edición de material promocional	19.181,02 €	19.553,00 €	21.896,64 €	60.630,65 €
5.2	Material de merchandising	5.442,90 €	5.548,45 €	6.213,49 €	17.204,84 €
6	Plan de comercialización (I)	4.745,38 €	4.837,40 €	5.417,22 €	15.000,00 €
6.1	Presencia en ferias	4.745,38 €	4.837,40 €	5.417,22 €	15.000,00 €
7	Gerencia del Plan	12.907,42 €	13.157,74 €	14.734,84 €	40.800,00 €
7.1	Gerencia del PDPT (Del 01.08.07 al 02.05.08)	12.907,42 €	13.157,74 €	14.734,84 €	40.800,00 €
8	GASTOS VARIOS	4.175,93 €	4.256,92 €	4.767,15 €	13.200,00 €
	TOTAL	318.000,00 €	324.167,00 €	363.022,00 €	1.005.189,00 €

Todas las actuaciones citadas son financiadas con cargo a la partida 0305 751A 62801 cód. 2006 245000.

23.-PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DE LA OBRA “DOMUS ATLÁNTICA”. AYUNTAMIENTO DE CARNOTA.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.-Aprobar el modificado de la obra “Domus Atlántica” elaborado por el Arquitecto superior D. José Carlos Leis Caruncho. La obra fue incorporada como actuación plurianual en las anualidades segunda y tercera del plan de Dinamización Turística de la Costa da Morte y con un presupuesto de 200.864,00 euros. Lo presupuestado modificado asciende a 353.810,32 euros.

2.-Aprobar la concesión de una aportación provincial al proyecto modificado por el importe de 119.651,6 euros a que asciende la diferencia entre el presupuesto de la obra inicial (presupuesto de adjudicación) y el modificado.

3.-La financiación del proyecto modificado se imputará de la forma siguiente.

PRESUPUESTO INICIAL		
CONTRATA	ADJUDICACIÓN	BAJA
220.864,00	198.777,60	22.086,40 (9,99%)
PRESUPUESTO MODIFICADO		
CONTRATA	ADJUDICACIÓN	
353.810,32	318.429,29 (+119.651,69)	35.381,03 (9,99%)

El presupuesto de contrata del modificado asciende a 353.810,32 euros. El presupuesto de adjudicación a 318.429,29 euros. El importe de la aportación provincial al modificado, calculado como incremento respecto del inicial asciende a 119.651,69 euros lo que supone el 100% del incremento del presupuesto modificado de la obra una vez aplicado el porcentaje de la baja de la inversión (9,99%). Los 119.651,69 euros serán imputados a lo disponible de la partida 0305/751A/628.00, una vez sea anulado el RC Ref. 22007003851 nº de operación 22007001345 de 14/05/2007. Los 198.777,60 euros restantes necesarios para garantizar la completa financiación del proyecto modificado serán imputados a la consignación ya verificada en el ejercicio 2006 con cargo a la partida 0305/751A/628.00 cód. de proyecto 20033 80010 8 1 de acuerdo con la operación nº 220060002161 RCP 9019.

4.-La aprobación del modificado será formalizada en documento administrativo con el adjudicatario del contrato primitivo OBRASEY CONTATAS AEDES, S.L. N.I.F. B15826894. Las modificaciones dan lugar al nuevo precio de adjudicación del contrato de 318.429,29 euros que supone un incremento con respecto al primitivo de 119.651,69 euros.

5.-Modificar la cuantía de la garantía definitiva del contrato que queda incrementada en la cantidad de 4.786,04 euros, que deberá ingresar el contratista en la Caixa de la Corporación en el plazo máximo de quince días una vez aprobada la modificación del contrato, quedando fijada la garantía, con el incremento citado, en la cantidad de 12.737,17 euros.

6.-A propuesta del Sr. Presidente de la Comisión: Sr. Villamar Díaz, en función de los informes obrantes en el expediente, y con el objeto de completar lo mismo, el presente acuerdo queda condicionado a que se incorpore al expediente la documentación citada en el informe de fecha 12 de marzo de 2007 de la empresa que supervisó el proyecto: Control y Estudios S.L.:

- Aportación de la memoria constructiva de la obra.
- Aportación del anexo de cálculo de estructuras e instalaciones.
- Aportación del Estudio de Seguridad y Salud
- Incorporación de la medición de la partida “correas de la cubierta”
- Incorporación de la partida de “el aislamiento en los tabiques de la planta baja”
- Incorporación de la partida “albardilla de remate de peto de cubierta”.”

ACTUACIÓN DE CONTROL MOCIONES

Sr. Presidente

Hay una moción presentada por urgencia porque se dictaminó un asunto en la Comisión respectiva y por un error material, de no enviar la documentación, no se incluyó en el orden del día, y lo incluimos como moción. Le ruego al Secretario que dé lectura al contenido de la moción.

Sr. Secretario

La moción, después de recordar lo que dijo ahora el Presidente, que fue aprobado por la Comisión, propone, al amparo del artículo 71.3º del Reglamento Orgánico de la Diputación, la declaración de urgencia del asunto de aprobación del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Políticas de Igualdad y Normalización Lingüística de 21 de mayo de 2007, que dice lo siguiente:

“PROPUESTA PARA LA APLICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA

Visto el contenido del expediente para la aplicación de la integración de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal en la Diputación de A Coruña:

1º.-Se toma en consideración la declaración de intenciones de la diputada Presidenta de la Comisión de Bienestar Social y Políticas de Igualdad, a fin de buscar para la Diputación de A Coruña lo siguiente:

- Incluir la conciliación en la estructura orgánico- funcional de Diputación.
- Implantar y formalizar una estrategia en materia de conciliación en la Diputación.
- Favorecer los mecanismos de información para agilizar la actualización de datos que modifiquen las condiciones de vida de los trabajadores.
- Buscar la implicación y participación del personal.

2°.-Se dispone la remisión del expediente al Servicio de Planificación y Gestión de Recursos Humanos, para su estudio y desarrollo oportuno.”

Se aprueba la urgencia por unanimidad y a continuación se aprueba la moción también por unanimidad.

Sr. Presidente

¿Hay alguna moción, alguna pregunta, algún ruego más? Damos por finalizado el último Pleno ordinario de este mandato, o no, porque espero que no haya reclamaciones, con la experiencia que tenemos del mandato anterior, podemos llegar hasta diciembre. Ojalá no haya ninguna reclamación, la gente vote con comodidad y tranquilidad y que Dios reparta suerte. En cualquier caso, tenemos todavía pendiente un Pleno que es la aprobación del acta de este Pleno, y ahí, si a ustedes les parece conveniente, sería bueno hacer una pequeña comida de despedida, aunque casi todos aspiramos a repetir, por lo menos despedirnos para que, si venimos, reencontrarnos de nuevo con satisfacción y alegría. Muchas gracias y suerte para todos.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las once horas y quince minutos, procediéndose a la redacción del acta y autorizándose su transcripción, que firmo con el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual, yo, Secretario, doy fe.